



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACUTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

**¿HOGARES RESIDENCIALES O FAMILIAS DE ACOGIDA PARA
INFANCIA VULNERADA EN CHILE HOY?**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

JOSÉ MANUEL JARAMILLO VERGARA

PROFESOR GUIA:

MARÍA PÍA MARTIN MUNCHMEYER

MIEMBROS DE LA COMISION:

ALEJANDRA RIVEROS GONZALEZ

LORETO MARTÍNEZ OYARCE

SANTIAGO DE CHILE

2014

RESUMEN DE LA TESIS PARA OPTAR AL GRADO

DE: Magister en Gestión y Políticas Públicas.

POR: José Manuel Jaramillo Vergara

FECHA DE EXAMEN: 20/11/2014.

PROFESOR GUÍA: María Pía Martín Muenchmeyer

¿HAY EVIDENCIA QUE SUSTENTE QUE SEA MEJOR EL SISTEMA RESIDENCIAL QUE EL SISTEMA FAE Y FAS EN CHILE HOY?

El presente estudio se enmarca en una crisis pública del sistema proteccional chileno, donde en el año 2013 se designa una Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados con el fin de analizar la efectividad del sistema. Una de las conclusiones de esta comisión es la necesidad de buscar alternativas o formatos que aseguren el resguardo efectivo de los derechos de los niños eliminando los riesgos de ser nuevamente vulnerados en su interior.

Su objetivo es determinar la existencia de evidencia práctica o sustento teórico que explique la mayor proporción de plazas existente en Chile en programas residenciales versus la existente en programas de familia de Acogida (FAE-FAS), aportando a la discusión y búsqueda de mejores alternativas proteccionales. Se efectúa a través de un estudio de caso, basado en metodología de diagnóstico cuantitativo y cualitativo, de tipo exploratorio. Las fuentes utilizadas son de origen secundario en el caso de la información pública de la realidad de los programas de familia de acogida en Chile, así como, la realidad de los programas residenciales de nuestro país, complementado con fuentes primarias específicamente, entrevistas a algunos actores sociales nacionales e internacionales.

Los principales hallazgos que arroja el presente estudio es la inexistencia de evidencia alguna que justifique la proporción de plazas que hoy existe para los programas de hogares residenciales y Familias de Acogida. Esta proporción que es de 2,3 plazas en hogares por 1 plaza en FAE-FAS no se justifica bajo dos aspectos fundamentales: En primer lugar el costo efectivo para cumplir los objetivos de protección de derechos de los niños es menos de la mitad para el caso de las FAS que los hogares. En segundo lugar los programas FAE y FAS cumplen un 25% más de objetivos específicos que los residenciales y por último desde la perspectiva de impacto son programas similares en cuanto a permanencia, en este sentido no hay evidencia que uno sea mejor o más efectivo que el otro. Emerge de este estudio como conclusión final la positiva complementariedad de ambos programas y las grandes sinergias institucionales, técnicas y de gestión que existen en el hecho de administrar ambos programas.

DEDICATORIA



Dedicado a ellos.....

AGRADECIMIENTOS

Quisiera en primer lugar agradecer a Dios, por haberme regalado la vida, mi familia, mis queridos Padre, Madre, y hermanos. En segundo lugar agradecer por mi trabajo mis inquietudes y mi historia los cuales me permiten entregar mi tiempo, energía y conocimiento a servir a otras personas, particularmente a niños de mi país. Agradecer también a la Universidad de Chile, a todos sus profesores quienes con tanto cariño y dedicación día a día dieron lo mejor de sí por acompañarnos en la carrera del saber, a mi profesora guía María Pía Martín, quien me entusiasmó y fue decisiva en que eligiera este fascinante tema y se preocupó de que desarrollaría mi EDC en aquello que me movía.

Finalmente agradecer a mi querida "pelu", junto a sus hijos Tomás y Matías, por su tiempo, paciencia, y horas en que la deje sola, por toda su energía y aliento en que estudie este postgrado y en que ponga mi trabajo al servicio de los demás.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. / INTRODUCCION AL ESTUDIO DE CASO.....	1
1.1 Introducción: Antecedentes Generales	1
1.1.1 Antecedentes Conceptuales.	4
1.1.2 Antecedentes Servicio Nacional de Menores en Chile.....	6
1.2 Estudio de Caso - Objetivo general del Estudio de Caso:	8
1.3 Objetivo Específicos Estudio de Caso:	8
1.4 Metodología de Investigación del Estudio de Caso:	9
CAPITULO II. / MARCO NORMATIVO VIGENTE Y SENAME EN CHILE.	9
2.1 Marco Normativo Vigente	9
2.2 “Stakeholders” de Protección de Derechos del Niño en Chile. ...	12
CAPIÍTULO III. PROGRAMA DE FAMILIAS DE ACOGIDA.	18
3.1 Objetivo general del Programa de Familias de Acogida en Chile.	18
3.2 Descripción del Programa de Familias de Acogida en Chile.	19
3.3 Perfil de Niños en programas de Familias de Acogida.	21
3.4 Criterios de acceso.	21
3.5 Tipos de Familias de Acogida.	21
3.6 Fases de Intervención en las Familias de Acogida.	23
3.7 Gestión y Recursos Humanos en un Programa FA.	25
3.8 Supervisión del Programa.	27
3.9 Instituciones que Operan el Programa en Chile.	28
CAPIÍTULO IV. PROGRAMA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES.	32
4.1 Objetivo General del Programa Residencial REM-PER.	32
4.2 Metodología de Trabajo en una Residencia para Mayores.....	32
4.3 Descripción del Procesos en una Residencia para Mayores.	35
4.4 Gestión y Recursos Humanos en una Residencia.....	37
4.5 Perfil de Niños / REM-PER.....	40
4.6 Criterios de acceso.	41
4.7 Instituciones que Operan el Programa en Chile.	42
CAPIÍTULO V. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS EN AMBOS PROGRAMAS.	43
5.1 Objetivos Particulares de Cada programa de Intervención.	43
5.2 Impacto y Efectividad Comparativo.....	45
5.3 Familias de Acogida v/s Residencias.	50
5.4 Nudos Críticos de las Familias de Acogida.....	51

5.5	Potencialidades Familias de Acogida.....	52
5.6	Nudos Críticos de los Hogares Residenciales para Mayores.....	52
5.7	Análisis de Algunas Fortalezas y Nudos Críticos Familias de Acogida en Chile v/s Experiencia Internacional.	53
CAPIÍTULO VI. COSTOS DE OPERACIÓN.		56
6.1	Costos de Operación Programa Residencial REM-PER.	56
6.2	Costos de Operación Programa Familias de Acogida.....	57
6.3	Costos comparados entre Ambos Programas.....	59
6.4	Subvención entregada por el Estado a cada Programa.....	60
6.5	Costos para Asegurar Protección de Derechos.	65
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.		72
7.1	Conclusiones.....	723
7.2	Sugerencias o Recomendaciones Finales.	74
BIBLIOGRAFIA.....		77

ABSTRACT

De acuerdo a los datos expuestos por el SENAME, en su boletín-catastro semestral, Al 30 de junio del año 2013 el Servicio Nacional de Menores atendía a 147.263 niños a lo largo de nuestro país, distribuidos en sus tres grandes áreas de atención, siendo estas adopción, protección de derechos y primera infancia y justicia juvenil.

De este total de atenciones el 83%, es decir 121.935 niños participaban de alguno de los 42 programas que tiene actualmente SENAME en el área de protección de derechos y primera infancia. De estos 121.935 niños, el 8%, es decir 9.583 niños son parte de **algún programa residencial**, siendo estos casos en que los niños deben estar bajo una medida de protección por la imposibilidad, ya sea física o psicológica de un adulto responsable de asegurar que se cumplan los derechos de cada niño, todo lo anterior de acuerdo al catastro SENAME, agosto 2013.

Por otra parte de los 121.935 niños, solo el 3,6%, es decir 4.407 niños participan en **algún programa de familia de acogida**. Ambos programas cumplen el mismo objetivo, cual es restituir, cautelar y resguardar los derechos del niño que, por diversas razones, han sido vulnerados, mientras tanto la situación que propicia dicha vulneración se resuelve y por otro lado cimentar las bases e instalar capacidades en esos niños para que puedan tener mejores experiencias en su solución definitiva que puede ser la adopción, volver a su familia de origen o bien ingresar a un programa que se sustente en la vida independiente del menor.

Cuadro N°1: Oferta de Plazas SENAME al 30.06.2013. (Boletín, catastro nacional).

Area / Niños	Vigentes	Egresados	Atendidos	%
Adopción.	573	397	968	1%
Justicia Juvenil.	14.162	10.206	24.360	17%
Protección de derechos y Primera Infancia.	74.636	47.476	121.935	83%
TOTAL	89.371	58.079	147.263	100%

Fuente: Elaboración propia con información del boletín nacional SENAME al 30.06.2013

El siguiente estudio de caso investigará sobre la real efectividad que tienen ambos tipos de intervención en Chile, de acuerdo a sus objetivos de intervención, e investigaremos sobre las posibles razones por las cuales la distribución antes expuesta de estas plazas en nuestro país se da de esta manera, considerando que en otros países el desarrollo y distribución de plazas avanza en la dirección opuesta.

¿Hay evidencia que sustente que sea mejor el sistema residencial que el sistema FAE y FAS en Chile hoy? ¿Cuáles son las razones que explican esta realidad?, existe un sustento económico?, financiero, razones de calidad en cuanto a que un programa es más efectivo que otro en cuanto a cumplir sus objetivos, hay razones normativas que hacen que un programa funcione mejor en el contexto actual que el otro, existen razones ideológicas que sustentan la decisión o hay una combinación de todas las anteriores.

En base a un análisis cuantitativo - cualitativo, tomando como principal insumo el boletín Nacional del SENAME con información al treinta de junio de 2013 y por otro lado la información contenida en el catastro de la oferta programática de la red SENAME levantaremos la realidad cuantitativa particular de cada programa de intervención. La investigación contempla fuentes primarias y secundarias, se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a sostenedores de los programas. Se implementó un Modelo de Análisis de Política Pública, identificando los actores que participan en la gestión, así como sus roles y recursos y las reglas institucionales en las que interactúan. Principalmente tomamos como autores de investigación al investigador Víctor Martínez Ramadal, y a Alessandro Avagliano Gaeta, director de proyecto de investigación de la Fundación Leon Bloy. En base a todo lo anterior obtuvimos las realidades generales de plazas, recursos destinados por la red SENAME a estos programas y la realidad de egresos y efectividad en cuanto a objetivos logrados. Luego los datos obtenidos en los puntos anteriores, fueron tabulados y analizados, realizando así las conclusiones pertinentes de acuerdo a los hallazgos encontrados.

Finalmente entregamos, a partir de la información analizada, ciertas recomendaciones a ambos programas o a la articulación de ambos de manera que de forma más efectiva se pueda lograr los objetivos orientados a proteger y cautelar los derechos de la infancia que actualmente establece SENAME con dichos programas y conseguir de esa forma una mejor calidad de vida para miles de niños que parten su vida con condiciones de vida que podrían ser evidentemente mejores.

Existen distintas muestras y estudios que se han hechos en temas relacionados al sistema proteccional de la infancia en Chile. Este estudio tomará antecedentes de varios de ellos como el estudio realizado el año 2009 por la Fundación Leon Bloy, también el estudio Estudio UNICEF "Informe derecho niño a familia 2013 Cuidados alternativos", por otro lado el Informe Final FAE estudio 2011 de Victor Martínez Ravanal, el "Estudio de Caracterización de Colaboradoras de SENAME que ejecutan Proyectos de Residencias de Protección y el Programa Familias de Acogida" realizado por SENAME el año 2012, entre otros.

El análisis y conclusiones están enfocados a descubrir cuál de los dos formatos es más efectivo en cuanto a cumplir sus objetivos de protección de derecho y no a definir si cualitativamente uno de los dos programas es mejor que el otro. Lo anterior ya que, se parte de la base, que ambos programas son necesarios, en distinta medida, debido a la complejidad del daño o vulneración de derecho que cada niños viene. Lo anterior, no obstante, no logra explicar la distribución de plazas de un programa v/s el otro en Chile y el grado de especialización que han adquirido los entes colaboradores del SENAME que son oferentes de este tipo de plazas.

CAPITULO I. / INTRODUCCION AL ESTUDIO DE CASO.

1.1 Introducción: Antecedentes Generales

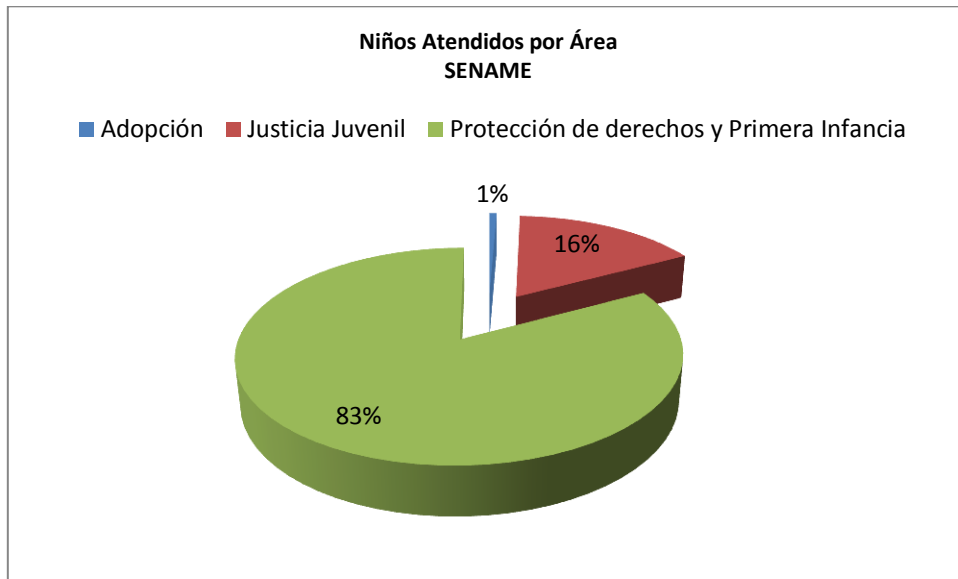
De acuerdo a los datos expuestos en el catastro de plazas entregado semestralmente por el SENAME, actualmente en Chile cerca del 85% de los niños que son atendidos por la red SENAME son parte del área de protección de derechos y primera infancia de esa institución. Dichos niños, vulnerados en sus derechos, son intervenidos, permanentemente, en su gran mayoría a través de residencias (Hogares de Menores), los cuales son administrados por instituciones de la red SENAME, llamados Colaboradores de SENAME.

Actualmente SENAME, aborda dicha área, a través de siete modelos de intervención, con distintas estructuras, procesos y costos. Se definen estos modelos como; centros de diagnóstico (CD), oficinas de protección de derecho (OPD), programas de protección especializados (PE), programas de protección (PP), programas de prevención (PR), residencias (RS) y finalmente programas de familias de acogida (FA). El siguiente estudio de caso buscará investigar sobre la implementación del programa "Familias de Acogida", como alternativa al programa de residencias, indagando en su impacto, efectividad y costo beneficio, de acuerdo a la experiencia de implementación en nuestro país.

De acuerdo a SENAME (2013), en nuestro país hay 89.374 niños y jóvenes en la red de atención de dicho organismo. Dicha red está constituida, mayoritariamente (75%), por instituciones colaboradoras, acreditadas por el mismo servicio, las cuales realizan trabajos de restitución de derechos vulnerados de menores. El otro 25% son atenciones que realiza en forma directa la institución.

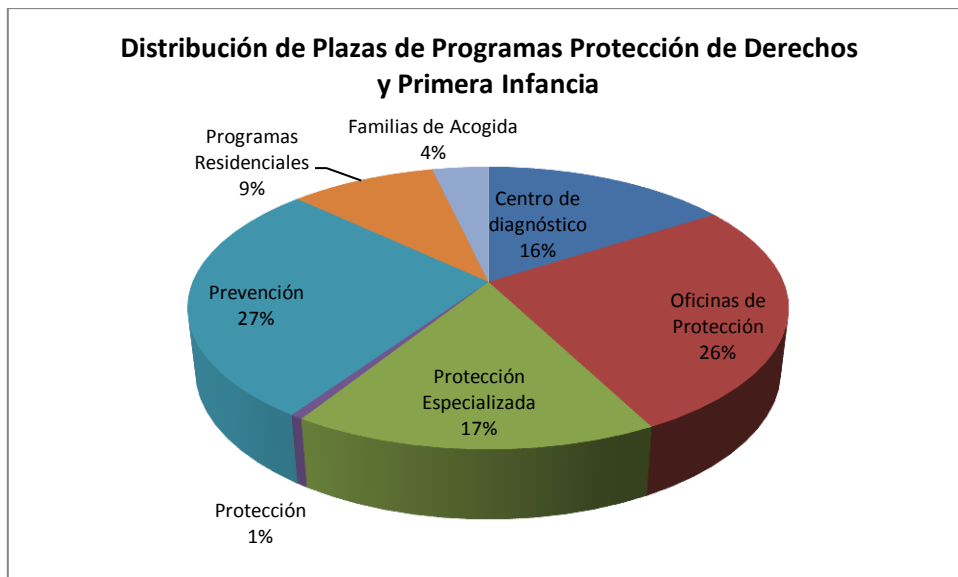
La red SENAME trabaja en tres grandes áreas de atención. Dichas áreas son, adopción, justicia juvenil y protección de derechos y primera infancia. Del total de niños atendidos por el servicio el 0,66% pertenecen al área adopción, un 14,24% a justicia juvenil y, tal cual fue expuesto al comienzo, el restante 85,10% es decir 73.679 niños pertenecen al área de protección de derechos y primera infancia.

Cuadro N°2: Niños Atendidos por Área de SENAME.



Fuente: Boletín Oficial Nacional de SENAME, 30.06.2013

Cuadro N°3: Distribución de Plazas por Programa del Área de Protección de Derechos y Primera Infancia.



Fuente: Boletín Oficial Nacional de SENAME, 30.06.2013

De acuerdo a lo expuesto por la jefa nacional del departamento OPD Nacional, el programa de "Familias de acogida (FA)" es un programa, transitorios o de plazo medio, a través del cual distintas familias chilenas reciben por un período de tiempo acotado a un niño, cuyos derechos han sido vulnerados, en su hogar, período en el cual dicha familia protege al niño y logra de esta forma restituir aquellos derechos que fueron violentados. Esta experiencia le permite al niño vivir en un ambiente protegido y normalizado, mientras tanto el servicio nacional de menores busca una alternativa definitiva para ese menor. El programa presta atención psicosocial y acompañamiento tanto al usuario/a como a las familias que lo incorporan a su grupo y también a la familia que asumirá el cuidado permanente. El programa está centrado en el reclutamiento, selección, apoyo y supervisión de las familias de acogida, la intervención y apoyo al niño o adolescente que ingresa al programa en función de favorecer las condiciones para que en el más breve plazo pueda estabilizarse y residir con una familia permanente y en la intervención con la familia de egreso para la parentalidad competente. En la actualidad, sin embargo, dentro del área de infancia y protección de derechos, SENAME cuenta con 10.342 niños en programas residenciales o cerrados. Dichas residencias o programas cerrados son en su mayoría hogares de menores donde cada niño es intervenido desde un "Plan de Intervención Individual", el cual se realiza durante un plazo cercano a los 2,5 años, tiempo en el cual, el sistema de justicia chileno entrega la tuición legal a la institución colaboradora. La tendencia mundial plantea que el efecto e impacto social de programas residenciales de menores no es efectivo. Solo por citar un ejemplo, en Cataluña, España, por hay cerca de 450 niños en familias de acogida siendo que en todo Cataluña hay solo 22 centros de acogida, residencias, con un total de 585 plazas. Es decir el número de niños en programas (FA) es casi el mismo número que niños en residencias.

Según cifras de SENAME, en Chile actualmente hay 4.407 niños en el sistema antes descrito, lo cual representa un 5,1% del total de niños de la red SENAME y un 43% del total de niños institucionalizados en residencias. Esta modalidad cuenta con una oferta en SENAME de 47 proyectos a nivel nacional, instalada en 13 regiones del país, con 4.500 plazas convenidas para atención a niños/as vulnerados, los cuales principalmente son acogidos por su familia extensa (abuelos, tíos, hermanos mayores etc.) en una proporción de un 60%; el 40% es acogido por una familia de externa. De acuerdo a lo expuesto en el estudio "Análisis evaluativo del programa familia de acogida especializada de SENAME, "En el plano estratégico el programa FAE se sitúa en el espectro de las nuevas tendencias de la intervención social de la política social chilena. En el plano programático constituye una de las más recientes expresiones de una línea política tendiente a avanzar gradualmente hacia propuestas alternativas a la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos". UNICEF y SENAME

han establecido una alianza estratégica que aspira a promover e incrementar una política de cuidado de la infancia desprotegida en sistemas de acogimiento familiar y comunitario. De acuerdo a lo expone la jefa de la unidad de protección de derechos, (SENAME, 2013), “todo niño que está en una residencia de menores podría ser sujeto a ser recibido por una familia de acogida”. De acuerdo a la opinión de la misma especialista en hogares en Chile hay 1.000 niños de primera infancia, 0 a 5 años, para quienes sería muy positivo estar en una familia de acogida.

La pregunta que surge es porque el porcentaje de niños inscritos en este programa en Chile es bajo en comparación al porcentaje de niños institucionalizados, es decir niños que están siendo intervenidos en Hogares Residenciales, siendo que la tendencia internacional muestra lo contrario.

Tiene esta situación algún sustento técnico o económico? Que cambios debemos realizar a este servicio y a la política de infancia para potenciar también en Chile este tipo de programa? Obedece lo anterior a una razón de costo/beneficio, difusión, realidad cultural o gestión e implementación de la política pública?

1.1.2 Antecedentes Conceptuales.

El siguiente estudio de caso sobre el programa de “Familias de Acogida en Chile” y “Hogares Residenciales” se basa sobre el enfoque de derechos del niño, es decir se fundamenta sobre la mirada que todos los niños del mundo, incluidos los de nuestro país, más allá de la condición socioeconómica en la cual nacen y posteriormente se desarrollan, cuentan con una serie de derechos garantizados que deberán contar para un sano desarrollo y el justo cumplimiento de sus metas y objetivos de vida en base a lograr un desarrollo humano pleno y feliz.

Las normativas que conforman un nuevo marco jurídico institucional, como la «Convención sobre los Derechos del Niño» —Asamblea General de las Naciones Unidas 1989—, abren una nueva etapa en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entregando un marco legal que orienta los diseños institucionales, legaliza y legitima las políticas, prácticas y el abordaje de la protección de los derechos de la infancia.

La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados acatan los derechos del niño. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

En este sentido, el Estado de Chile ha ratificado un conjunto de normas internacionales en relación con los niños y niñas, entre las cuales destacan la «Convención de Derechos del Niño» de 1989 (ratificada por Chile el 26 de enero de 1990) y sus protocolos facultativos de 25 de mayo 2000: «Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados» (ratificado el 15 noviembre 2002) y el «Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía» (ratificado por Chile el 28 junio de 2000); los «Pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales» (ratificados el 16 septiembre de 1969); el «Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo» (ratificado el 1 de febrero de 1999); el «Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil» (ratificado el 17 julio de 2000), entre las más destacadas (OMCT y OPCIÓN, 2007).

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han

adoptado para aplicar lo establecido en la Convención. Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención.

Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. Unos problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres. En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. Prueba de ello es la entrada en vigor en 2002 de dos Protocolos Facultativos, uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

1.1.3 Antecedentes Servicio Nacional de Menores en Chile.

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia. Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, además de regular y controlar la adopción en Chile.

Fue creado por el Decreto de Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial el 16 de enero del mismo año. Un decreto supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y el SENAME entró en funciones el 1 de enero de 1980.

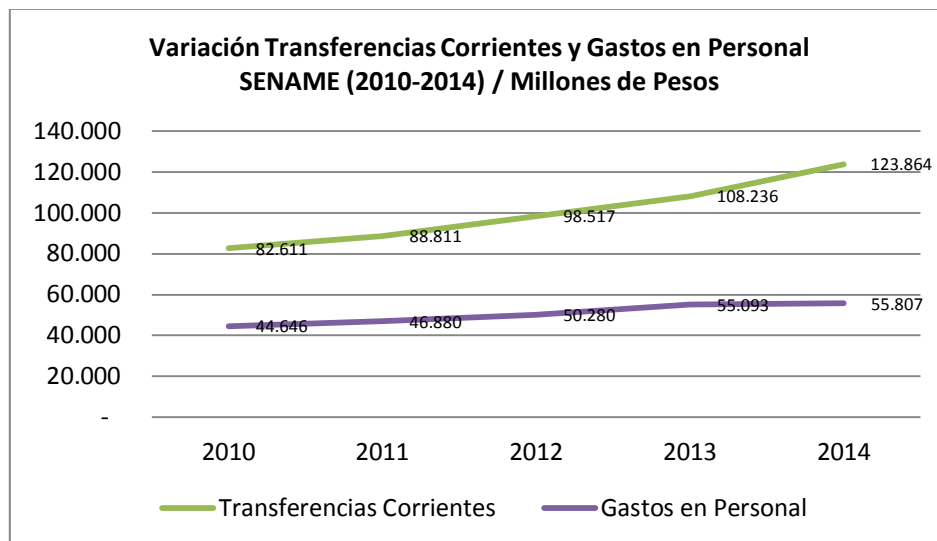
El Servicio lleva a cabo su gestión conforme a las instrucciones de los diversos tribunales distribuidos a lo largo del país. Todos los servicios y asistencias que se prestan en la institución, salvo las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), están ligadas a la justicia. Los niños y adolescentes que reciben atención han sido enviados directamente por los Tribunales de Familia, vale decir, se encuentran judicializados.

Si hacemos un análisis de lo que ha pasado con el presupuesto de esta institución en los últimos cinco años llegamos a la conclusión que el crecimiento de su gasto ha sido básicamente por el aumento de subvención a terceros a través del apoyo a programas ejecutados por las denominadas instituciones colaboradoras del mismo. Asimismo el gasto en personal propio, es decir en programas operados directamente por la institución, vemos que no ha aumentado mayormente. Podemos ver así que en los últimos 5 años el estado ha aumentado la cantidad de transferencias corrientes que efectúa a instituciones colaboradoras del estado con el fin que ejecuten los programas de intervención de este tipo. Dicho aumento ha sido de un 50% nominal, en pesos chilenos. Si analizamos por otro lado la variación del gasto que SENAME ha hecho en personal en los últimos 5 años vemos que este ítem ha aumentado en estos años pero no al mismo nivel, siendo el aumento de un 25% nominal.

Esto demuestra que el crecimiento de plazas para atender la infancia vulnerada ha sido por lado de instituciones colaboradoras más que por medio del crecimiento en programas propios que ejecuten instituciones estatales. De esta manera se haría esencial entender que el estado debe verificar que los montos de las subvenciones que entrega alcanzan a cubrir los distintos procesos y funciones que implican cada programa para el cumplimiento de los objetivos, cuestión que a la fecha no se ha logrado. De esta manera podemos concluir que el crecimiento en mayor atención de vulneración de derechos en infancia en nuestro país en los últimos 5 años no ha sido administración directa.

El siguiente cuadro grafica los montos de gasto en que ha incurrido el servicio durante los últimos cinco años en nuestro país.

Cuadro N°4: Variación Transferencias Corrientes de SENAME a Instituciones Colaboradoras.



Fuente: Presupuesto SENAME, últimos 5 años.

1.2 Estudio de Caso - Objetivo general del Estudio de Caso:

El siguiente estudio de caso tiene por objetivo determinar la efectividad económica y de resultado del actual sistema Residencial de protección de derechos de niños en Chile para casos no especializados, en el contexto de la protección de derechos de los niños establecidos por la convención de derechos del año 1989 (ONU-UNICEF) y comparar dicha efectividad con la alternativa del programa Familias de Acogida, la cual ya existe en Chile y actualmente es empleada en países de la OCDE.

1.3 Objetivo Específicos Estudio de Caso:

- a) Definir la oferta de plazas de hogares y Familias de Acogida en Chile y sus principales actores.
- b) Describir técnicamente ambos programas de intervención.
- c) Comparar ventajas y desventajas de este tipo de programas, en función de los objetivos de intervención.
- d) Determinar efectividad/resultado cuantitativa de ambos programas así como percepción cualitativa de los beneficiarios.
- e) Determinar los costos efectivos de ambos programas.
- f) Entregar aportes o sugerencias, sin modificar marco normativo ni presupuesto para mejorar dicha efectividad.

1.4 Metodología de Investigación del Estudio de Caso:

La metodología a utilizar será, en primer lugar, realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo, de tipo exploratorio, en base a información pública de origen secundario de la realidad de los programas de familias de acogida en Chile así como la realidad de los programas residenciales de nuestro país. Luego de esto se hará un análisis comparativo de los datos considerando para lo anterior indicadores de impacto, indicadores económicos de costo de los programas, así como comparar resultados obtenidos en distintos estudios. En tercer lugar se realizarán entrevistas a personal profesional y técnico de instituciones colaboradoras que administran este tipo de programa de manera de reflejar cuáles son sus principales problemas y fortalezas.

Finalmente el enfoque sobre el cual se hará la investigación será sobre el **enfoque de derechos del niño** y la propuesta de mejora que se entregará estará dirigida a presentar nuevas prácticas y no cambios estructurales, por tanto estos ajustes podrían hacerse en el corto plazo sin tener por tanto que hacer modificaciones a la institucionalidad, estructura ni presupuesto.

CAPITULO II. / MARCO NORMATIVO VIGENTE Y SENAME EN CHILE.

2.1 Marco Normativo Vigente

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Chile a su vez adscribe a dicha convención el año 90'.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Chile adscribió el año 90' a dicha convención, adquiriendo en ese momento la noble obligación de velar por los derechos de sus niños,

entendiendo que el futuro de un pueblo está dado por como es el trato de sus niños hoy.

Si hacemos un análisis de lo que ha sido el marco normativo vigente para los programas de Familias de Acogida y de hogares residenciales en Chile tenemos que la columna vertebral del funcionamiento de los programas de atención a menores es la ley número 20.032, la cual establece el sistema de atención a la niñez y la adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención. Esta ley fue publicada el año 2005. Por otra parte existe la ley número 19.968 la cual crea los tribunales de familia, quienes son los responsables de determinar que niños requieren ser atendidos por un programa como este y cuáles no. Estos tribunales de familia cumplen el propósito de atender y resolver, entre otras, situaciones relacionadas con los derechos de los niños, niñas o adolescentes y los deberes de sus padres o responsables.

A través de la ley 20.032 SENAME queda facultado a trabajar con una red de colaboradores de SENAME, quienes licitarán, a partir de bases técnicas elaboradas por la institución estatal, distintos programas de protección y atención a la infancia vulnerada. Será entonces SENAME el encargado de elaborar bases técnicas para cada programa de protección y/o promoción, publicar estas bases, determinar los plazos y formas de licitar y luego en base a un proceso de adjudicación en que primará llenar una cantidad de vacantes por región, aquellas vacantes con las ofertas de atención que ofrecen las distintas instituciones colaboradoras de SENAME. Una vez licitado cada uno de los programas se firma un convenio de subvención y administración del programa el cual por lo general dura tres años. Durante ese período el SENAME a través de su departamento técnico y financiero acompañará a las instituciones colaboradoras, supervisando el cumplimiento de las bases técnicas, calificando la gestión técnica y financiera.

Las instituciones colaboradoras del SENAME, como se caracterizará más adelante, son en su mayoría organizaciones sin fin de lucro, Fundaciones o Corporaciones, ligadas a instituciones religiosas o laicas, que tienen en sus respectivas misiones o razón de ser colaborar y aportar en el servicio a la infancia vulnerada. Existen también algunas Corporaciones Municipales, o directamente municipalidades, quienes a través de su área de infancia (OPD) administran algunos programas.

Por otro lado existe el programa "Chile Crece Contigo", el cual es un sistema de protección social integral a los niños de las familias más

vulnerables de nuestro país. A continuación se muestra un cuadro que resume las distintas normas que rigen este programa en Chile así como una pequeña explicación e impacto de cada una.

A continuación a través de una tabla detallamos cada una de las leyes existentes en nuestro país, que están relacionadas a la protección de derechos de la infancia vulnerada, con su respectivo nombre, objetivo de la ley y en qué año fue publicada. Dicho cuadro indica también bajo qué gobierno fue promulgada esa ley.

Cuadro N°5: Marco Normativo en Chile Protección Infancia Vulnerada, perspectiva Histórica.

Ley N°	Nombre de la Ley	Objetivo de la Ley	Año de Publicación
19.968	Creación de Tribunales de Familia	Se crean los tribunales de Familia con el propósito de atender y resolver, entre otras, situaciones relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los deberes de sus padres o responsables. Considerando específicamente los asuntos en que aparezcan niños, niñas o adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos.	2004, Gobierno de Ricardo Lagos
20.032	Establece el Sistema de Atención a la Niñez y la Adolescencia, a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención	Establecer la forma y condiciones en que el servicio Nacional de Menores SENAME, subvencionará a sus colaboradores acreditados para la atención de la niñez y la adolescencia y sobre la forma en que el SENAME velará para la acción desarrollada por sus colaboradores acreditados respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.	2005, Gobierno de Ricardo Lagos
20.084	Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.	Regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de estas.	2005, Gobierno de Ricardo Lagos
20.189	Modificación al Código del trabajo, en lo relativo al empleo de personas menores de edad.	Se modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de personas menores de edad y sienta las bases para que dicha contratación no vulnere el derecho a la educación de estos niños.	2007, Gobierno de Michelle Bachelet
20.379	Política Universal dirigida a la infancia entre 0 y 4 años. "Chile Crece Contigo".	Es un Sistema de Protección integral a la infancia cuya misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: " a cada quien según sus necesidades".	2009, Gobierno de Michelle Bachelet

Fuente: Elaboración propia en base a información expuesta en estudio de caso de María José Vega (Magister en Gestión y Políticas Públicas-2012) en base a información de la biblioteca nacional del congreso de Chile.

2.2 “Stakeholders” de Protección de Derechos del Niño en Chile.

Con el ánimo de entender quiénes son las instituciones, organismos, involucrados en los programas de Hogares Residenciales y Familias de Acogida en Chile vale la pena describir quienes son los “Stakeholders” de estos servicios, quienes son por tanto aquellos que están interesados en que todo marche correctamente. El objetivo de esta sección será simplemente describir cuales son las instancias por las cuales pasan estos programas, que tamaño tienen, que otras responsabilidades tienen y lo más importante será definir como es la calidad de las interacciones entre ellas y el grado de importancia que tienen dichas interacciones. Dicho análisis fue realizado con información secundaria, y considerando para ellos entrevistas realizadas a personas que trabajan en la provisión de los distintos servicios.

Como ya hemos mencionado anteriormente, de acuerdo a lo señalado por las bases técnicas elaboradas por SENAME para sus programas de protección de derechos, el programa de Familias de Acogida y los programas de Residencias para Mayores son programas elaborados y diseñados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) el cual, regula el sistema de prestación de servicios a través de instituciones colaboradoras, a través de la ley número 20.032. Dichos programas cuentan con bases técnicas las cuales son diseñadas y difundidas regularmente por el departamento técnico central de la institución. Dichas bases definen los objetivos generales y específicos de ambos programas, los procesos involucrados, los “output” esperados, las características de los beneficiarios, las etapas que deben cumplir las intervenciones, el formato de supervisión y por otro lado demarcan los recursos que las instituciones colaboradoras deben poner al servicio del programa.

Es así como el mismo SENAME define cuales son los resultados esperados de cada programa, lo cual toma vital importancia ya que como veremos más adelante dichos resultados esperados no son alcanzables con los recursos que entrega la subvención. Cabe destacar sin embargo que SENAME en su declaración de misión y visión institucional, en cuanto a la relación con los organismos colaboradores, declara que espera que estas instituciones “aporten con recursos a la gestión de los proyectos”. En este sentido es importante detallar cuales son esos recursos que se espera que cada institución aporte.

Por otro lado existen una serie de instituciones u organismos que interactúan directa o indirectamente con este sistema, como son el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, los Tribunales de Justicia, entre otros. Lo anterior se debe a que al existir infancia

vulnerada y al estar Chile adscrito a la convención de derechos del niño necesariamente hay derechos que son transversales al solo cuidado y protección que entregan estos servicios de la red SENAME. Debemos en este punto destacar que en la actualidad, cualquier niño que haya sido vulnerado en sus derechos, pasa por un tribunal de familias, independiente que sea parte del área de protección de derechos, justicia juvenil o adopción.

El siguiente análisis es importante de realizar en el marco que queremos ver que programa, es decir residencias o familias de acogida, es más efectivo en asegurar la protección de derechos de los niños, por tanto es interesante ver cómo se comportan y quienes son los distintos "Stakeholders" que pueden tener relaciones relevantes o menos relevantes entre ellos y que definirán formas de relaciones.

Si hacemos un detalle y descripción de los actores que participan en este proceso de implementación de los programas tenemos entonces:

1. **Ministerio de Justicia:** Es la entidad estatal encargada de garantizar los derechos de los niños en nuestro país. De esta manera a través del Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, implementa una serie de programas que son administrados de forma directa o bien a través de la red de colaboradores del servicio. El ministerio de Justicia es un actor relevante cuyo interés fundamental es resguardar los derechos de los niños en el marco de la firma por parte de nuestro país de la convención mundial de derechos de la infancia del año 89'. Sin embargo uno de los elementos más criticados es que SENAME administra actualmente programas de justicia juvenil y de protección de derechos, quedando por tanto la parte de promoción y desarrollo infantil más desprotegida. En este sentido el hecho que se haya creado el consejo nacional de la infancia, a comienzos del actual gobierno chileno, hará que la mirada sea más global y las instancias de coordinación sean mejores.
2. **SENAME:** Tal cual lo expuesto en la página web institucional de la institución, es el servicio público, dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de diseñar e implementar los distintos programas conducentes a garantizar el estado de derechos de todos los niños de Chile. Este servicio fiscaliza y supervisa además la implementación de estos programas en nuestro país. El Servicio Nacional de Menores recibe presupuesto de la nación cada año el cual debe destinar a ejecutar los distintos programas.
3. **Tribunales de Familia:** Es el ente donde llega el caso del niño vulnerado en sus derechos y es éste quien deberá resolver hacia donde

deriva al niño de manera que se restituya el estado de derechos y se pueda de esta manera en el menor plazo posible restituir aquellos derechos del niños que fueron parcialmente o totalmente vulnerados. Los tribunales de familia a través de un juez definirá a partir de los antecedentes presentados por el SENAME de cada caso, cual es la mejor alternativa de intervención de ese niño. El tribunal de familia tiene como principal interés administrar los casos en el menor tiempo posible, que los niños estén por tanto en el sistema de protección el menor tiempo posible, y resolver el problema de protección a partir de los antecedentes que se tienen. De esta manera la relación entre los tribunales de familia, la dirección nacional del SENAME y las instituciones colaboradoras son esenciales.

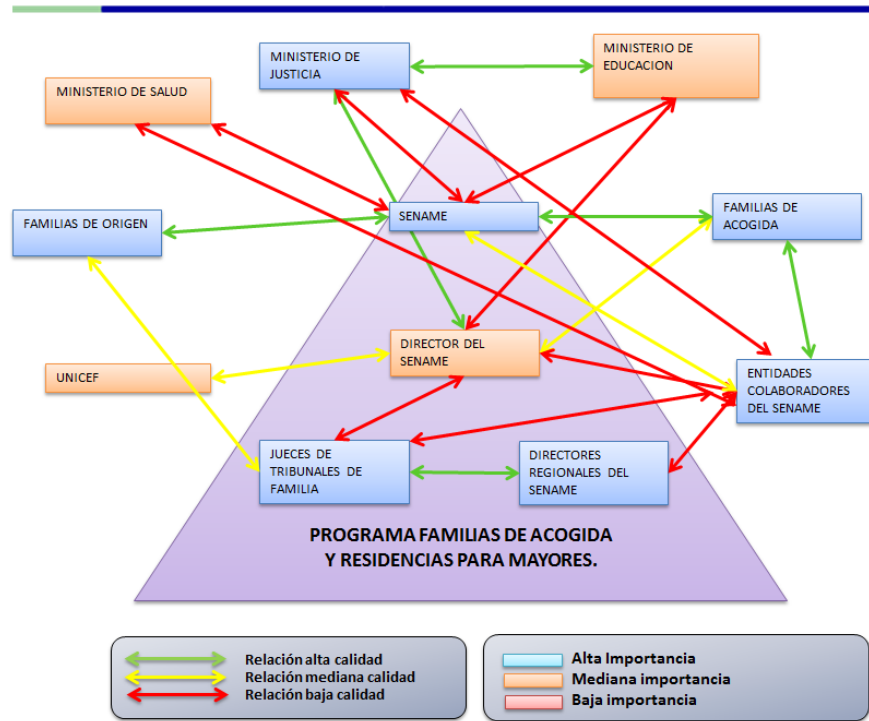
4. **Entidades Colaboradoras del SENAME:** Son aquellas instituciones colaboradores del SENAME quienes cuentan con una cantidad de plazas y quienes deben operar el programa de Familias de Acogida quienes recibirán a los niños que fueron vulnerados en sus derechos. Actualmente en Chile existen 47 instituciones que operan estos programas, quienes a su vez serán los responsables de la aplicación de un plan de intervención para cada niño. Como mencionamos anteriormente estas instituciones en su mayoría son organismos sin fin de lucro, fundaciones o corporaciones que tienen como misión colaborador en el servicio a la infancia vulnerada. El principal interés de estas instituciones es por tanto el bienestar del niño y que el proceso de protección y reparación sea abordado de la mejor forma posible con los recursos disponibles. Estas instituciones lamentablemente no siempre pueden estar en procesos de calidad o mejoramiento continuo ya que los recursos que entrega el estado como subvención son insuficientes.
5. **Familia de Origen:** De acuerdo a lo expuesto en las bases técnicas de la institución y a lo declarado por la jefa técnica del programa Familias de Acogida del sostenedor ADRA, la familia de origen es aquella familia en la cual el niño o niña nació. Esta familia, por distintas dificultades que atraviesa, ya sea de carácter socioeconómico, o vulnerabilidad, ya no está capacitada o tiene las condiciones necesarias para poder asegurar que su(s) niño o niña pueda gozar de todos aquellos derechos que el enfoque de derechos del niño promueve. En estas circunstancias, el caso del niño o niña, llegará a un tribunal de familias quien definirá que dicho niños salga de su familia de origen por un plazo de tiempo mientras en la otra familia se restituyen los derechos básicos de los niños. Esto ocurre tanto para niños que luego son derivados a un programa de tránsito, a uno residencial o a un programa del tipo familia de acogida. Será el mismo juez quien con información de algún asesor, tomará la decisión que el niño vaya a un programa de tipo A o B. Es aquí donde se produce un gran problema.

El lazo y coordinación que debe existir entre SENAME, las organizaciones colaboradoras de SENAME y los tribunales de familia debe ser muy estrecho y el juez debe conocer muy bien a que programa se derivará el niño ya que en esta decisión se juega mucho.

- 6. Familias de Acogida:** De acuerdo a la misma fuente del punto anterior, se consideran aquellas familias que están dispuestas a recibir a alguno de los niños que han sido vulnerados en sus derechos, por razones de incapacidad parcial o momentánea de sus familias, y que por tanto requieren una familia que los puedan recibir y acoger mientras la capacidad de su familia de origen de asegurar sus derechos se restituye o bien mientras se encuentra una solución definitiva de adopción por parte de una familia de acogida vinculada sanguíneamente o no al niño o niña. Como se verá más adelante estas familias pueden ser externas o extensas, tener por tanto algún vínculo previo con el niño o vínculo alguno.
- 7. Ministerio de Educación:** Si bien actualmente esta entidad participa poco en la gestión del programa de Familias de Acogida y tampoco tiene una alta participación en otros programas del SENAME, es un "Stakeholder" importante de lo que pasa con los niños que asisten a dichos programas en que se re constituyen los derechos vulnerados. Esto adquiere una relevancia importante ya que para que un niño tenga un buen proceso de aprendizaje y enseñanza debe tener sus otros derechos en orden de manera que las situaciones complejas que está viviendo no interfieran en sus estudios y educación, sobre todo en niños menores de 6 años en que el tiempo transcurrido "perdido" por una educación deficiente no serpa recuperables.
- 8. Ministerio de Salud:** El ministerio de salud es la institución encargada de asegurar el derecho a la salud estipulado en la convención de derechos del niño. Dicho derecho se otorga a través de la red de salud pública, comunal y central.
- 9. UNICEF:** Este organismo internacional cuenta con la validación internacional en cuanto a trabajo con infancia vulnerada y en cuanto a infancia en general. De esta manera es un actor relevante en cuanto a las opiniones que vierte, a los estudios con que cuenta y a los aportes que puede hacer en materia de infancia en Chile.
- 10. Director Nacional del SENAME:** En la actualidad la figura del director nacional del Servicio Nacional de Menores es una figura que posee baja incidencia política y baja validación. Esto debido a que este servicio no ha logrado posicionarse como una entidad de peso en la protección de la infancia vulnerada principalmente a la baja efectividad

de los servicios implementados así como el bajo presupuesto con que cuenta el servicio.

Cuadro N°6: Mapa de Relaciones entre Principales Stakeholders, Programas de Protección Simple.



Fuente: Elaboración Propia.

En el cuadro anterior se grafica como son las relaciones entre los distintos "Stakeholders" de ambos programas, a través de cuáles son los colores que tienen las flechas que simbolizan la relación. Aquellos que tienen flechas de color rojo simbolizan relaciones de baja calidad o mala coordinación.

Así podemos concluir a través de un análisis propio, en este sentido que la relación entre las instituciones colaboradoras del SENAME, los tribunales de familia, el ministerio de justicia y el mismo SENAME son de baja calidad. Esto impacta directamente en ambos programas ya que los niños que llegan a cada programa no necesariamente se ajustan al perfil del programa que fue enviado y por tanto el niño tendrá un período de difícil adaptación. Esto es un hallazgo que sale en algunas entrevistas realizadas a instituciones colaboradoras de SENAME. Asimismo fue una de las

conclusiones obtenidas por el estudio que realizó la comisión de la cámara baja respecto de los hogares residenciales.

Asimismo de acuerdo a lo obtenido en entrevista con directora regional de INTEGRAL (Región de los Ríos), Otro elemento a destacar como complejo es la baja coordinación que existe entre el ministerio de educación y/o las entidades que proveen los servicios de educación inicial, como puede ser JUNJI, ya que los organismos colaboradores que tienen la tuición de los niños tienen poco apoyo de las entidades educativas siendo que esta coordinación es esencial para lograr cumplir muchos objetivos de intervención, sobre todo el derecho que se refiere a la educación. Por otro lado existe muy poca evidencia de programas de intervención mixta, entre programas residenciales o de familias de acogida y programas educativos de calidad.

En esta misma línea la subdirectora social de MARIA AYUDA Luz Fontecilla expone que bajo la experiencia que ha tenido la institución que representa la relación que existe entre el ministerio de salud, SENAME, y las instituciones colaboradoras también es de baja calidad. En algunas de las entrevistas realizadas a personal técnico de ellas aparece como tema que en los casos de niños complejos en que hay descompensación psicológica se hace muy difícil contar con apoyo real del CESFAM u otros organismos, teniendo que la institución asumir los altos costos de atención psiquiátrica y hasta en algunos casos la internación en clínicas especializadas.

Al hacer el análisis completo vemos que los intereses de cada institución o instancia son distintos y que cuesta centrar la política y acciones en el bienestar del niño. Debido a que es servicio público que trabaja con aspectos de alta vulnerabilidad es importante generar mayores redes y sistemas de coordinación entre cada uno de los actores de manera de alinear criterios, mas considerando que los recursos entregados son escasos y que por tanto se debe optimizar la gestión y uso de cada recurso disponible en la red local, regional y central.

CAPÍTULO III. PROGRAMA DE FAMILIAS DE ACOGIDA.

3.1 Objetivo general del Programa de Familias de Acogida en Chile.

De acuerdo a lo establecido por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en su documento "Bases técnicas del programa de Familias de Acogida 2011", el objetivo general del programa es asegurar una atención de calidad bajo condiciones fundamentales de protección, afecto, contención y desarrollo en una familia de acogida, a niños, niñas y adolescentes que han debido ser separados de su medio familiar mientras se restablece su derecho a vivir en una situación familiar estable.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Satisfacer adecuadamente las necesidades de resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes durante el período de intervención del Programa, en las áreas física, afectiva, intelectual, recreacional y cultural.
- Restablecer el derecho a crecer y desarrollarse en familia, a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, interrumpiendo la situación de vulneración que motivó el ingreso al Programa, mediante una acción especializada con un enfoque familiar comunitario.
- Promover la participación activa de las familias de origen y de su red social en la tarea de reinserción socio familiar en el más breve plazo.
- Preparar al joven para la vida independiente, en los casos que corresponda, mediante su habilitación para la restitución y ejercicio de derechos.
- Fortalecer los vínculos familiares y generar estrategias que faciliten la reinserción del niño, niña o adolescente con su familia de origen.
- Apoyar a las familias de acogida en las acciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas de los niños, niñas adolescentes bajo su cuidado.
- Apoyar a las familias de origen en sus funciones de cuidado, crianza y protección de sus hijos para restituir en el más breve plazo el derecho de niños, niñas y adolescentes de vivir y desarrollarse en su familia.

El Programa de Familias de Acogida es una modalidad del sistema de protección, que consiste en integrar a un grupo familiar alternativo a aquellos niños, niñas y adolescentes, que producto de una vulneración de derechos y debido a una decisión judicial, deben ser separados de su grupo familiar de origen¹, mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir con éste.

Se trabajará principalmente con familiares de los niños, niñas y adolescentes, ya que generalmente cuentan con alguna persona de la red familiar, que tenga la capacidad para, con apoyo especializado, hacerse cargo del niño durante el tiempo que deberá estar separado de su familia de origen. De esta forma, se seguirá respetando el derecho del niño a vivir en su familia, estando protegido en un ambiente conocido y con personas con las cuales tiene o establecerá lazos afectivos duraderos. Cuando no exista la posibilidad de una familia de acogida perteneciente a la red familiar del niño o niña, y también para algunas situaciones particulares que serán tratadas posteriormente, las familias de acogida serán conformadas por un grupo familiar no vinculado filialmente al niño o niña.

Dada la diversidad de problemáticas y características de los niños y niñas que ingresan a este Programa, no es posible establecer una metodología única, que deba utilizarse para todos los casos, sino que la intervención exige la adecuación del recurso a las necesidades individuales de cada caso, por lo que las orientaciones técnicas son de carácter general y deben permitir adecuarse a la realidad específica de cada niño, niña o adolescente.

3.2 Descripción del Programa de Familias de Acogida en Chile.

Actualmente, de acuerdo a las bases técnicas del año 2011 del programa de Familias de Acogida en Chile, en nuestro país la modalidad programática antes mencionada acoge a niños, niñas y adolescentes que han sido separados de su entorno familiar de origen e integrados a un nuevo grupo familiar perteneciente a su familia extensa o consanguínea, o en una familia externa sin vínculos de consanguinidad si no existe adulto responsable de asumir su cuidado dentro de las redes familiares existentes.

El programa presta atención psicosocial y acompañamiento tanto al usuario/a como a las familias que lo incorporan a su grupo y también a la familia que asumirá el cuidado permanente. La incorporación de un niño/a a una familia de acogida puede derivarse de situaciones de maltrato grave, explotación sexual, situación de calle, consumo abusivo de drogas,

transgresiones a la ley penal, entre otras, dentro de las cuales podrían incluirse además aquellas vulneraciones asociadas a necesidades especiales o de otro orden que requieran de este tipo de prestaciones.

El programa está centrado en el reclutamiento, selección, apoyo y supervisión de las familias de acogida, la intervención y apoyo al niño o adolescente que ingresa al programa en función de favorecer las condiciones para que en el más breve plazo pueda estabilizarse y residir con una familia permanente y en la intervención con la familia de egreso para la parentalidad competente.

Hoy podemos distinguir las siguientes modalidades de trabajo en este programa:

Se identifican tres modelos prácticos de operación de los FAE en su estrategia de cambio situacional desde una situación inicial de grave vulneración de derechos hacia una situación objetivo de restablecimiento de los derechos vulnerados. Tanto en su propósito como en su estrategia estos tres modelos aplican el enfoque comunitario.

En el modelo I –más próximo a la ‘solución’ dada por la comunidad a la situación de vulneración- la articulación se da entre la familia de origen y la familia extensa de acogida o una familia externa de acogida vinculada comunitariamente a la familia de origen del niño (vecinos, familias del mismo barrio, amigos, etc.).

El modelo II –que opera cuando el modelo I no garantiza el cambio situacional- articula la familia de acogida inicial que es diagnosticada como ‘multi problemática’ con una familia externa no vinculada seleccionada y capacitada por el programa de Familias de Acogida.

En el modelo III la familia externa se emplea directamente como único recurso de acogida.

El FAE está en la interfaz entre las estrategias institucionales de acogida – cuyo programa paradigmático está dado por las Residencias- y las estrategias comunitarias cuyo paradigma está dado por el acogimiento comunitario propiamente tal, sin intervención de ningún tipo de institución especializada. Esta es una de las grandes potencialidades del FAE y que le permite cumplir con su promesa de conservar al NNA en su familia y comunidad. Pero a su vez este posicionamiento estratégico lo sitúa en un

campo tensional que vuelve más compleja su gestión, puesto que no siempre es fácil compatibilizar la lógica institucional más estructurada, rígida y controladora con la lógica más desestructurada y abierta de la dinámica comunitaria.

3.3 Perfil de Niños en programas de Familias de Acogida.

Son niños, niñas y adolescentes cuyos rangos etarios fluctúan entre 0 a 18 años que se incorporan al programa sin discriminación de ninguna especie, edad, género, discapacidad, etnias, estratos sociales, u otras que se hayan diagnosticado en el contexto sociocultural de origen.

De acuerdo a lo expuesto por el académico Víctor Martínez y lo expuesto en las bases técnicas del programa, serán sujetos de atención del Programa de Familias de Acogida Simple y Especializadas, niños, niñas y adolescentes víctimas de grave vulneración de derechos debido a situaciones de negligencia o violencia y que deben ser separados de su familia de origen, debido a situaciones graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de las figuras adultas responsables del cuidado y la crianza. Este programa debe considerar también como usuarios/as además del niño, niña o adolescente, la familia de origen y la familia de acogida.

3.4 Criterios de acceso.

El ingreso de un niño, niña o adolescente al Programa de Familia de Acogida Simple o Especializada debe considerar lo establecido en la Ley de Tribunales de Familia, Art. 68:

"La intervención judicial será siempre necesaria cuando se trata de la adopción de medidas que importan separar al niño, niña o adolescente de uno o ambos padres o de quienes lo tengan legalmente bajo su cuidado".

De acuerdo a estos antecedentes, la incorporación al Programa debe ser siempre por autorización judicial.

3.5 Tipos de Familias de Acogida.

Actualmente en Chile el sistema define cinco tipos de familias de Acogida que pueden participar de este programa. Dichas familias se clasifican de acuerdo a cuál es la relación o vínculo con el niño que será o es acogido y por otro lado y cuál es el nivel "problemático" o que nivel de recursos tiene la familia que asume el desafío.

A continuación se describen los distintos tipos de familias:

1. **Tipo A: Familia extensa, vinculada consanguíneamente al niño**, que constituye una efectiva instancia de protección y restitución de derechos para el NNA (tíos, abuelos, hermanos, etc.).
 - **Tipo A.1: Familia extensa 'multi problemática'** que porta en su dinamismo una multiplicidad de elementos de riesgo efectivo de vulneración para los niños: maltrato, trastornos mentales de cuidadores, violencia intrafamiliar, negligencia, alcoholismo, consumo adictivo y tráfico de drogas, prácticas delictivas, entre otros. Este tipo de familia no constituye un recurso efectivo de protección, sino más bien un espacio de reproducción de la vulneración.

2. **Tipo B: Familia externa, sin lazos consanguíneos, pero vinculada comunitariamente al niño** (vecinos, amigos, miembros de la misma comunidad territorial, compañeros de trabajo, etc.), protectora).
 - **Tipo B.2: Familia externa vinculada comunitariamente al niño** y su familia de origen, pero 'multi problemática'. Esta familia posee las mismas características que la familia extensa de acogida multi problemática.

3. **Tipo C: Familia externa, sin ningún tipo de vínculos previos con el niño, protectora**. Esta familia es seleccionada por el programa FAE y constituye un recurso efectivo de acogida, protector, reparador, potenciador de las capacidades de los NNA y de su inclusión socio-comunitaria.

Cabe destacar que de acuerdo a información entregada por la encargada técnica para la zona centro de ADRA Chile, una de las principales prestadoras de servicio de Familias de Acogida en el País, cerca del 65% de las familias

de acogida con que cuentan sus programas son familias extensas y el 35% restante son familias externas.

3.6 Fases de Intervención en las Familias de Acogida.

El proceso de intervención debe contar con las siguientes fases:

- Realizar la evaluación de los casos derivados por Tribunales. Incluye la evaluación del niño, de su familia de origen y de la red familiar del niño, para determinar la familia en mejores condiciones para hacerse cargo del niño. Sólo si no existe la posibilidad de una familia de acogida perteneciente a la red familiar del niño, se debe seleccionar una familia de acogida fuera de la red familiar. Esta etapa por tanto, de acuerdo al modelo implementado por el hogar de Cristo, comprende las siguientes evaluaciones o entrevistas:
 - Entrevista psicológica
 - Entrevista con asistente social
 - Aplicación de Fichas: Social y Psicológica.
 - Revisión de antecedentes con equipo del programa.
 - Definición de Hipótesis Diagnóstica.
 - Elaboración de Plan de Intervención Individual y familiar (origen y acogida)
 - Registro PII y copia en la carpeta de familia.
 - Socialización PII respectivo con usuarios/as.

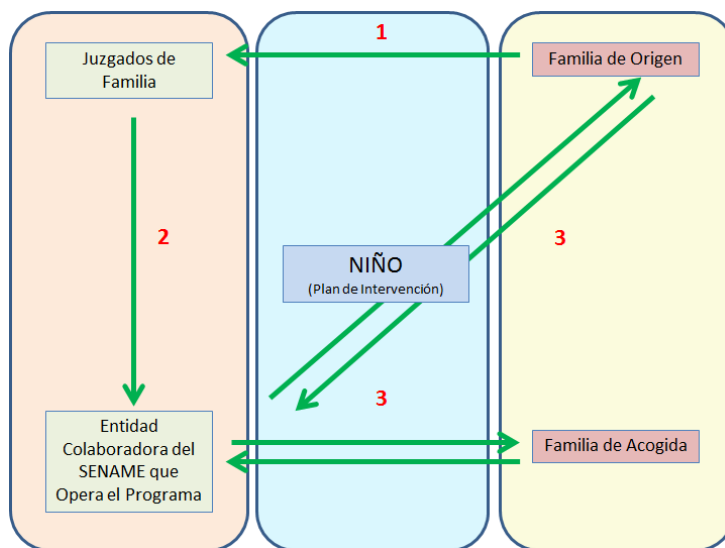
- Diseñar un plan de intervención en cada caso, que incluye al niño, su familia de acogida y su familia de origen.

- Ejecutar el plan de intervención, reevaluarlo permanentemente y realizar la modificaciones oportunas en el mismo. En la fase de intervención podemos encontrar, también en el modelo de intervención utilizado por el Hogar de Cristo los siguientes elementos:
 - Trabajo psicoeducativo con los niños/as y adolescentes.
 - Vinculación con redes de salud y educación.
 - Vinculación con programas de reparación especializada, si se requiere.
 - Trabajo con Familia de Acogida.
 - Trabajo con Familia de origen orientado a la reunificación, cuando sea posible.
 - Trabajo con Familia de Egreso (cuando es distinta a las anteriores).

- Promover el retorno del niño, niña o adolescente a su grupo familiar, lo que incluye seguimiento del caso para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y finalmente el egreso definitivo del programa. Esta es la fase llamada "egreso", donde luego de haberse cumplido los objetivos de intervención se ejecuta el egreso o la salida del niño del programa. Para el caso del modelo de intervención del Hogar de Cristo tenemos los siguientes elementos considerados en esta fase:
 - Registrar Motivos de Egreso en carpeta Individual
 - Informar de egreso a Tribunales de familia.
 - Entrevista con los usuarios para formalizar egreso.
 - Registro del Egreso en Sistema de Gestión Social Interno y en SENAINFO.

A continuación en el siguiente cuadro mostramos de manera más general cual es la interacción entre el niño, la familia de acogida, la familia de origen, la entidad que gestiona y los tribunales de Familia.

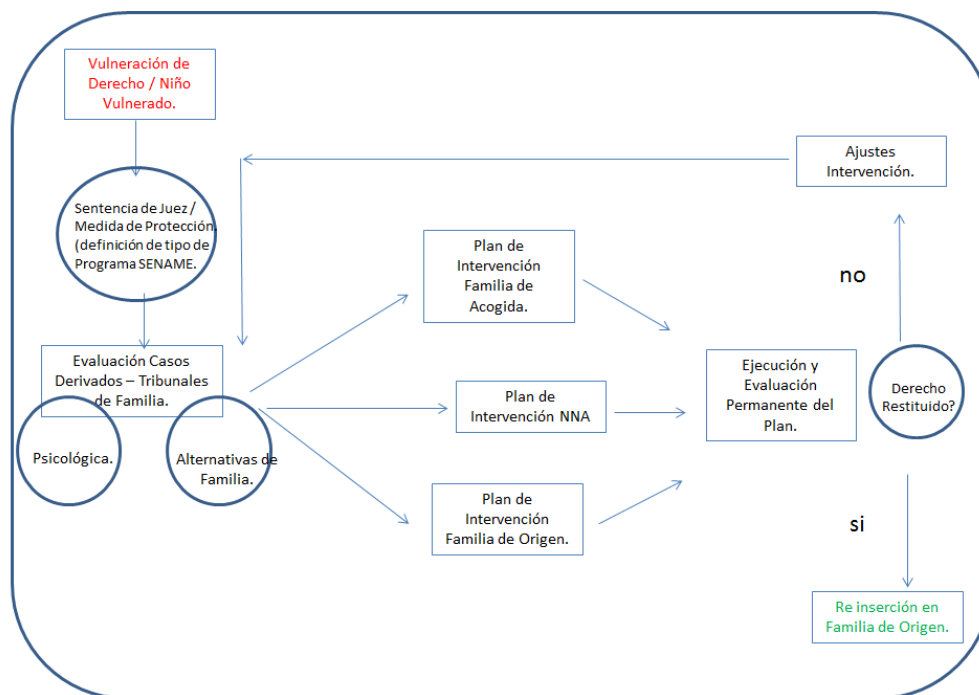
Cuadro N°7: Operatoria General Programa Familias de Acogida en Chile.



Fuente; elaboración propia.

Asimismo en el siguiente cuadro se exhibe el Flujograma de Procesos específicos del Programa Familias de Acogida:

Cuadro N°8: “ Flujo de Procesos Programa Familias de Acogida”.



Fuente: Elaboración propia en base a bases técnicas de SENAME.

3.7 Gestión y Recursos Humanos en un Programa FA.

De acuerdo a lo afirmado por Leonor Cubillos, Asesora Técnica Infante Juvenil, de la Dirección Nacional del Hogar de Cristo, los equipos que actualmente trabajan en un programa de Familia de Acogida de esa Institución y sus Funciones son principalmente:

a. Asistente Social:

- Apoyo en los procesos de evaluación diagnóstica, tanto para las Familias como los niños.
- Coordinación psicosocial de Plan de Intervención Individual.
- Capacitación y acompañamiento monitoras, familias de acogida, familias de origen.
- Trabajo en red.
- Apoyo en procesos de Egreso, ya sea en familia de egreso origen o adoptiva) o a vida independiente.

- Participar en las actividades de sensibilización y captación de familias de acogida.
- Participar en redes locales que están vinculadas a la difusión y/o que son soporte del proyecto: sensibilización, información, difusión, derivaciones, acompañamientos, etc.
- Informar a las personas y familias que hacen demanda u ofrecimiento para el acogimiento familiar.
- Realizar el seguimiento de las demandas de información y organización de la agenda de sesiones informativas.

b. Psicóloga(o):

- Apoyo en los procesos de evaluación diagnóstica, de niños y de Familias.
- Atención de reparación para los niños y las familias.
- Coordinación psicosocial de Plan de Intervención Individual.
- Capacitación y acompañamiento monitoras, familias de acogida, familias de origen.
- Trabajo en red.
- Apoyo en procesos de Egreso, ya sea en familia de egreso origen o adoptiva) o a vida independiente.
- Apoyo procesos de seguimiento.
- Apoyo a la construcción de identidad y al desarrollo de una sexualidad adecuada.
- Participar en las actividades de sensibilización y captación de familias de acogida.
- Participar en las redes locales vinculadas a la difusión y soporte del proyecto: sensibilización, información, difusión, derivaciones, acompañamientos.

c. Técnico o Monitor Social:

- Ejecución de procesos psico y socioeducativos en coordinación con el equipo técnico del Programa.
- Coordinación con instituciones y sectores (salud y educación, entre otros) a partir de los requerimientos de cada caso.
- Mantener información actualizada –a nivel individual, familiar y socio comunitaria- de cada caso a todo el equipo técnico y Dirección del Programa, para facilitar la evaluación constante y ajuste de los diagnósticos y PII61 correspondientes.
- Realizar acciones de seguimiento de cada caso una vez finalizada la ejecución del Plan de Intervención Individual, en coordinación con el equipo profesional.

-Participar en actividades y procesos de innovación y mejora: formación, elaboración de materiales y documentos, etc.

En relación a las jornadas horarias y disponibilidad de cada profesional tenemos que:

Encargado de Programa: 45 horas semanales.

Psicóloga(o): 22,5 horas semanales.

Asistente Social: 22,5 horas semanales.

Técnico o Monitor Social: 45 horas semanales.

Capacitación de los Colaboradores:

De acuerdo a la encargada técnica del Hogar de Cristo la capacitación del personal profesional y técnico de los programas de Familias de Acogida, se realiza de acuerdo a necesidades que los mismos programas requieren, en cuanto a temáticas específicas para mejorar su intervención, pero siempre son en relación al tema de apego, vínculo y habilidades parentales.

3.8 Supervisión del Programa.

En este ámbito, las actividades fundamentales del equipo de intervención se refieren a los siguientes puntos:

Selección: El equipo deberá realizar una selección especializada de la familia que acogerá al niño o niña. Es importante considerar que la familia es seleccionada para cada niño o niña en particular, de acuerdo a sus necesidades y características¹¹. La evaluación deberá realizarse al inicio de la intervención y anualmente, teniendo especial preocupación por las familias de acogida fuera de la red familiar.

Supervisión y asesoría directa a las familias acogedoras: con el fin de evaluar las condiciones de vida de los niños, y apoyar en la resolución de las dificultades que puedan presentarse. Se espera que el equipo mantenga este contacto directo con la familia a lo menos dos veces al mes.

Asimismo las actividades de registro y monitoreo ocurren en todas las etapas del programa. Dicho registro y monitoreo son aplicados por los Técnicos Monitores del mismo quienes trabajan con los equipos profesionales. A

través de una serie de actividades y entrevistas pueden observar que va ocurriendo con las familias de origen, acogida y el niño. Así, en las siguientes etapas este seguimiento y monitoreo se da de la siguiente manera:

- **Registro intervención:** Registro de intervenciones diarias y e seguimiento del proceso, considerando estado de avance, posibles rediseños del plan, requerimientos específicos surgidos del proceso, actividades de pre-egreso, etc.
- **Preparación Salida (proceso de pre- egreso):** Preparar al niño/a o adolescente para el egreso. Ya sea regreso a familia de origen, familia extensa, familia de acogida, vida independiente o residencia de protección.
- **Pre- Egreso:** Cumplimientos objetivos del plan de intervención con niños/as, familia de acogida y familia de origen.
- **Seguimiento al niño/a la salida del programa:** Determina fin de la etapa Registro del seguimiento: se registran todas las acciones, vinculaciones o contactos realizados con el niño/a.

3.9 Instituciones que Operan el Programa en Chile.

En Chile actualmente existen 25 instituciones, las cuales son colaboradoras del SENAME que operan programas de familias de acogida en Chile. Estas 25 instituciones administran un total de 47 programas de familias de acogida los cuales en total logran atender a 3.490 niños a lo largo de nuestro país. De las instituciones que trabajan con este tipo de programa destaca en primer lugar la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA Chile), con un total de 8 programas de Familias de Acogida, seguido por la Fundación Hogar de Cristo con 5 programas y luego la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social, Corporación "Llequen" con 4 programas. En total estas 3 instituciones son las responsables de la correcta implementación de los criterios técnicos del programa impuesto por SENAME a un total de 1.240 niños, es decir un 36% del total de niños que están en estos programas en Chile. El análisis anterior se ve en el cuadro denominado "Concentración de programas y plazas por Institución en Chile".

A continuación presentamos un cuadro con la cantidad de programas que cada institución administra en nuestro país, la cantidad de plazas que poseen y el porcentaje que representa cada institución sobre la totalidad de plazas ofrecidas por SENAME para este tipo de programa.

Cuadro N°9: "Concentración de programas y plazas por Institución en Chile".

Institución	Cantidad de Programas	Niños / Plazas	%
AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA CHILE)	8	671	19%
CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL - CIEM VILLARRICA	1	50	1%
COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII	1	25	1%
CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL CORPORACION LLEQUEN	4	200	6%
CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCION SOLIDARIA OPCION	1	201	6%
CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL HELLEN KELLER	1	211	6%
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - SERPAJ CHILE	1	46	1%
FUNDACIÓN DE AYUDA AL NINO LIMITADO (COANIL)	2	134	4%
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	5	369	11%
FUNDACIÓN ESPERANZA	1	31	1%
FUNDACIÓN HOGAR INFANTIL CLUB DE LEONES DE TALCA	1	50	1%
FUNDACION JUAN XXIII	1	40	1%
FUNDACION LA FRONTERA	1	42	1%
FUNDACIÓN MI CASA	2	94	3%
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLOGICA DEL MENOR DE EDAD FUNDACION (DEM)	3	441	13%
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	1	28	1%
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	1	30	1%
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL "RENACER ATACAMA"	1	25	1%
ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA	1	40	1%
ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL CENTRO DE PROFESIONALES PARA LA ACCION Y PROMOCION SOCIAL	1	24	1%
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CTRO.COMUNITARIO DE ATENCION AL JOVEN	1	109	3%
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO O O.N.G. PROYECTA	1	50	1%
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARIA ACOGE	2	216	6%
SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (ANTES DENOMINADA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA)	4	324	9%
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DEL NIÑO	1	39	1%
	47	3490	100%

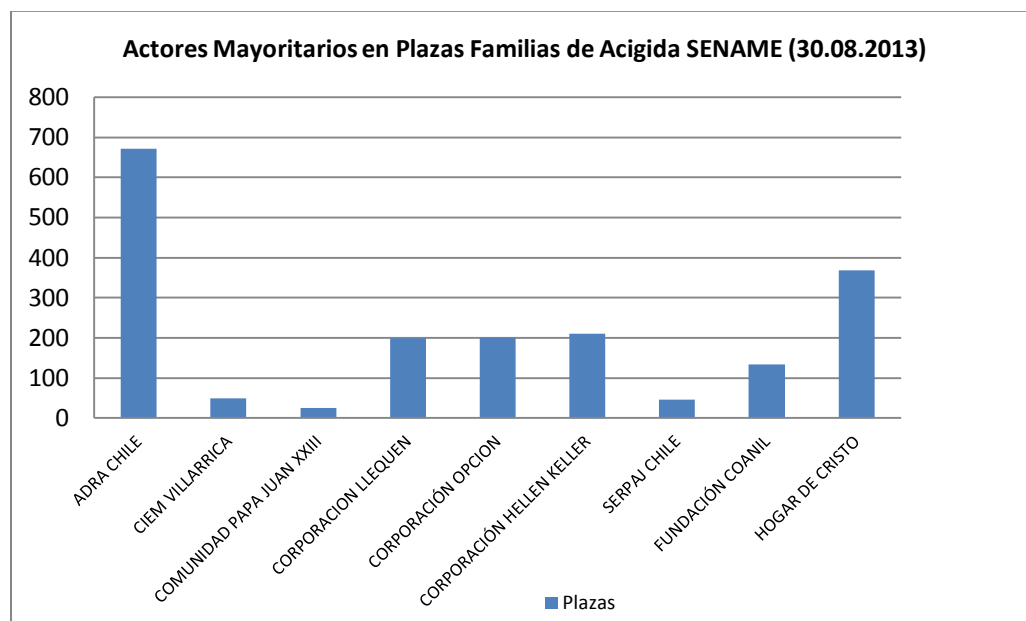
Fuente: Elaboración propia en base a "Catastro Oferta Programática de SENAME, agosto 2013".

La operatoria del programa es que SENAME entrega una subvención mensual a la Corporación o Fundación colaboradora del servicio. Esta institución será quien tiene las plazas y ejecuta el programa con las familias inscritas.

Actualmente esta subvención asciende a un monto que va (año 2013) entre \$ 87.165- y \$ 120.690- por niño mes, dependiendo de la zona geográfica donde se encuentra el niño atendido, la edad que este tiene, entre otros criterios de diferenciación.

Al hacer un análisis de los principales actores que operan estos programas en Chile vemos que de las 25 instituciones que administran estos programas 13 de ellas administran el 55% de las plazas totales del programa.

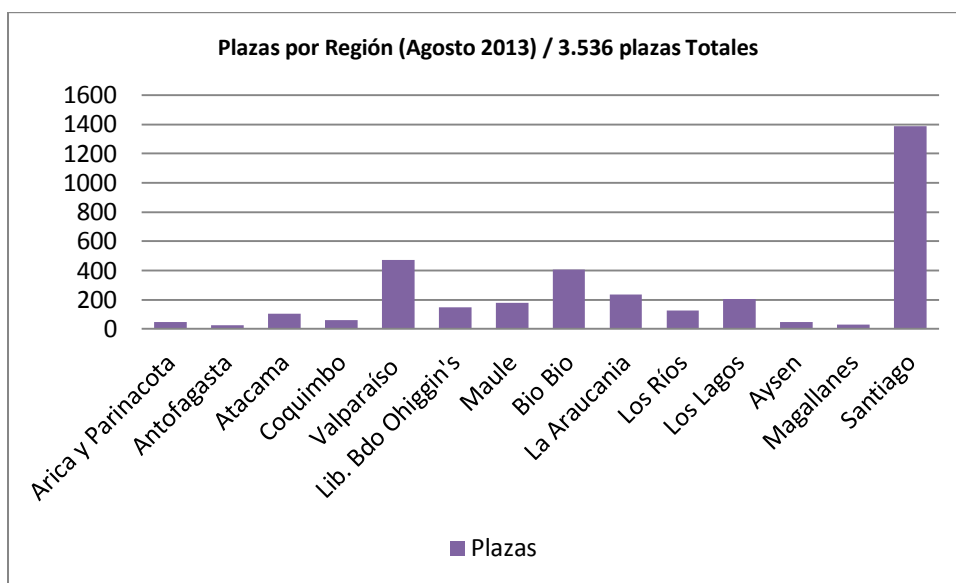
Cuadro N°10: "Actores Mayoritarios en Plazas Familias de Acogida".



Fuente: Elaboración propia en base a "Catastro Oferta Programática de SENAME, agosto 2013".

Por otro lado al hacer un análisis de concentración de niños atendidos por el programa vemos que la mayor concentración se encuentra en la Región Metropolitana con un 40% de los niños y luego la región de Valparaíso con un 14% de ellos. En tercer lugar se ubica la región del "Biobío" con un 12% de los niños atendidos. Lo anterior se detalla en el cuadro denominado "Niños Atendidos en Familias de Acogida por Región".

Cuadro N°11: "Plazas Programa FAE+FAS por Región".



Fuente: Elaboración propia en base a "Catastro Oferta Programática de SENAME, agosto 2013".

CAPÍTULO IV. PROGRAMA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES.

4.1 Objetivo General del Programa Residencial REM-PER.

Las bases técnicas emitidas por el Servicio Nacional de Menores para este tipo de programa definen como objetivo el asegurar la reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes, entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días, 8 que debieron ser separados de su familia de origen para su protección, debido a situaciones de grave vulneración que afectan su bienestar y desarrollo, de forma de cautelar su seguridad física y emocional, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria, que se desarrolla bajo estándares mínimos de calidad.

Por otro lado se definen como objetivos específicos a trabajar en la residencia:

1. Realizar o actualizar evaluación de competencias parentales de las familias, con el objeto de determinar el plan de intervención y de egreso con adulto/s protectores.⁷ en el más breve plazo.
Satisfacer sus necesidades bio-psico-sociales en un ambiente personalizado, de buen trato, reparador de las vulneraciones de derecho experimentadas, que minimice el impacto de la institucionalización y el efecto de la separación de su familia.
2. Contribuir a la realización de procesos terapéuticos orientados a la re significación de aspectos de su historia que les permita establecer vínculos sanos y seguros.
3. Asegurar la adquisición de destrezas de autonomía progresiva y de preparación para la vida independiente, cuando corresponda.
4. Coordinar acciones con las redes locales que permitan favorecer la integración social de los niños/as y el acceso a beneficios de las familias asociado a sus roles de cuidado y crianza.

4.2 Metodología de Trabajo en una Residencia para Mayores.

Los componentes de la intervención descritos a continuación deberán ser llevados a cabo por el Programa Especializado –PER- como parte constituyente del quehacer de los Centros Residenciales de Protección para Mayores.

Atención Familiar y Social

El derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer y a desarrollarse en una familia protectora se constituye en uno de los propósitos fundamentales de los centros residenciales. Su finalidad y por ende estrategias deben estar permeadas por el respeto al ejercicio de este derecho, el cual otorga a los niños/as, el sentido de seguridad, pertenencia, identidad necesarios para desarrollarse en forma integral y armónica. Desde esta perspectiva, en todos los casos, deben realizarse acciones oportunas de profundización diagnóstica y evaluación de competencias parentales, de condiciones del cuidado, que arriben a conclusiones fundadas acerca de las proyecciones de egreso, en cada caso. La evaluación de competencias parentales implica: "en primer lugar, generar conversaciones que permitan a los padres hablar de sí mismos, de sus experiencias y de sus dificultades, habiéndose tomado el tiempo necesario para obtener un mínimo de consenso sobre la finalidad de esta evaluación.

Es decir, lograr en un clima de respeto y de confianza que los padres examinados entiendan que ésta es una intervención destinada a obtener la información necesaria para ofrecer a sus hijos e hijas las mejores condiciones de vida y, a ellos, la ayuda necesaria para que puedan cumplir el papel de padres que les corresponda según sus capacidades". En términos metodológicos es relevante compartir que la evaluación de competencias parentales/marentales contiene también elementos que hablan del propio examinador (Maturana, Varela).

Las estrategias de intervención familiar deben ser analizadas en conjunto con los equipos técnicos y definidos con la familia y el niño/a o adolescente, teniendo en consideración su rango etario y condición especial, y deben estar incorporadas en el plan de intervención individual.

En este sentido "es indispensable que el resultado de las observaciones sea reflexionado con otros profesionales y sobre todo con las personas examinadas". Por otra parte, de haberse despejado con oportunidad las alternativas anteriores, y de existir indicadores favorables y registrados que fundamenten el inicio de un proceso de susceptibilidad de adopción, profesionales del centro residencial deben realizar coordinaciones con las unidades técnicas de adopción de las direcciones regionales correspondientes, para que sean éstas quienes

asesoren en los procesos que correspondan. Relevante en este aspecto es el conocimiento de la Ley 19.620, sobre Adopción.

Tal cual se recoge de entrevistas a personal profesional de instituciones sostenedoras, como es el caso de Luz Fontecilla, Subdirectora Social de María Ayuda Corporación,“es esencial que el proceso de levantamiento de habilidades parentales sea lo más rápido y oportuno posible, para así definir un plan de trabajo con esas familias o bien dirigir el trabajo de plan individual con el niño hacia un proceso de vida independiente”.

Atención Psicológica:

Frente a los síntomas ocasionados por situaciones de grave vulneración de derechos, negligencia o violencia (maltrato físico o psicológico, abuso sexual u otras) como por ejemplo, baja autoestima, sentimientos de hostilidad, abandono, irritabilidad, desesperanza, miedos, o manifestaciones sintomáticas de experiencias traumáticas, el centro residencial debe asegurar y aportar con atenciones psicológicas para toda su población infantil.

Estas atenciones psicológicas las cuales serán implementadas por el equipo de profesionales al interior del hogar, son fundamentales para contener y reparar situaciones de vulneración de derecho. En algunos casos, debido al aumento de complejidad de los casos que se reciben en los hogares de protección, obligan a tener que contar con horas de psiquiatría y suministro de medicamentos en los niños de manera de neutralizar efectos psiquiátricos que impiden intervenir psicológicamente en ellos.

Atención Educativa:

La intervención psico y socio educativa se releva como una dimensión fundamental de los espacios residenciales; implica el reconocimiento del potencial reparador y educativo de los centros, el cual se vincula directamente con las competencias del equipo interventor y de su capacidad de formar equipo en función de lograr la máxima eficacia en las diversas intervenciones.

La intervención educativa debe ser transversal a todo el equipo. De acuerdo a lo expresado por el equipo técnico de la Fundación Padre

Semería, esta intervención debe ser intencionada ya que en el hogar residencial se subvencionan déficits que existen en el sistema educacional y se asume y agrega el rol de primeros educadores de los padres, que en estos casos no están presentes.

4.3 Descripción del Procesos en una Residencia para Mayores.

De acuerdo a lo expuesto por las bases técnicas del SENAME que describen el programa, durante el proceso de intervención de un niño y la familia dentro de una residencia de protección para mayores se identifican cinco momentos centrales los cuales pasamos a describir:

I. Ingreso y acogida.

Se refiere al momento en que se realiza el registro del ingreso del niño/a al centro residencial, recopilación de los principales antecedentes de su situación familiar, legal, física y educacional, luego se establecerán las coordinaciones inmediatas y permanentes que se requieran con todas las redes que ese niño tenga o bien con las redes que el ente sostenedor (hogar residencial) tiene de manera de programar y planificar su intervención.

II. Evaluación Integral.

Esta etapa consiste en una verificación y profundización de las evaluaciones con que el niño, niña o adolescente ingresa a la residencia, sus antecedentes sociales, de salud, evaluaciones psicológicas previas, historia de vida, factores de riesgo, recursos personales, redes familiares o significativas de apoyo a los niños, niñas y adolescentes, de manera de aportar elementos que sustenten la intervención y abordar situaciones de crisis que se pudieran producir durante su estadía.

III. Formulación y desarrollo del Plan de Intervención Individual (PII).

El Plan de Intervención Individual (PII) se constituye en una herramienta metodológica que define las metas a lograr para cada niño/a, adolescente, identifica personas responsables del apoyo al logro de esas metas e incluye las actividades necesarias para lograrlas y los plazos tanto para su obtención como para su evaluación, y debe

ser coherente con los programas y servicios especializados a los que también se adscriba el caso.

Dicho plan de intervención es realizado por el equipo profesional de la residencia, bajo la supervisión directa de la dirección del centro. Este plan de intervención será la columna vertebral central de todo el proceso de trabajo con el niño y deberá por tanto considerar las posibilidades de recursos propios que trae el niño, los recursos del programa y de la red asociada. Dicho plan considerará todos los aspectos o dimensiones a trabajar con el niño que fueron descritas en el punto anterior.

IV. Desarrollo del Plan de Intervención Individual.

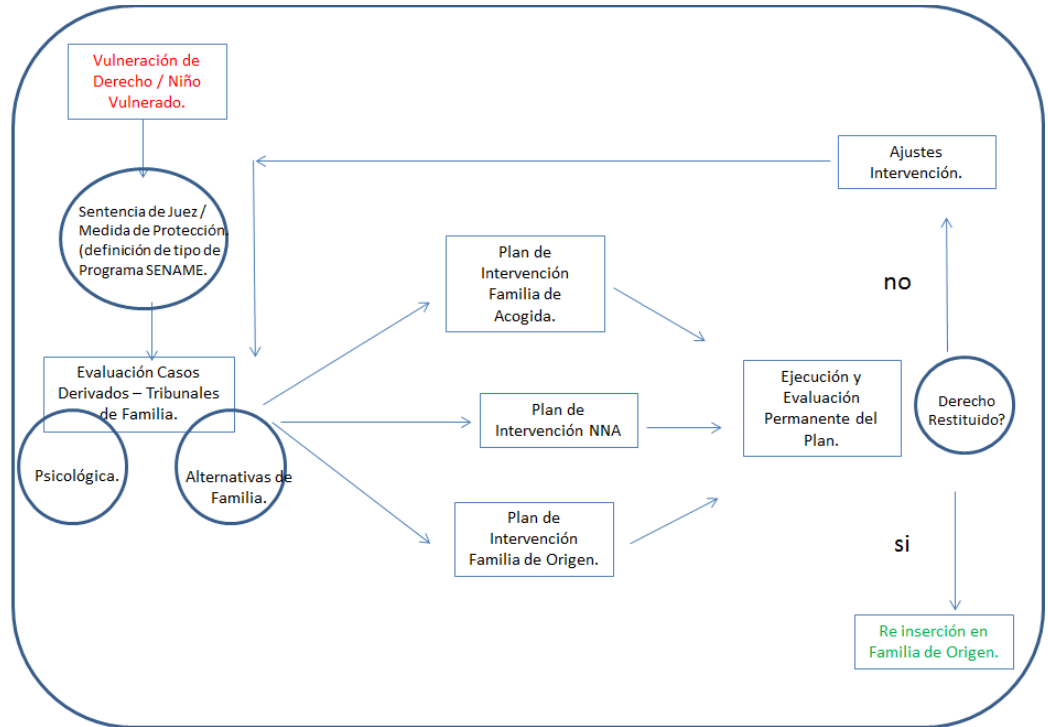
Esta etapa corresponde al tiempo de estadía de un niño/a o adolescente en el centro. Este tiempo debe considerar en todo momento sus necesidades de protección especial. Ello incorpora el abordaje de su situación de modo integral de forma que se resguarde el cada uno de sus derechos, en el marco de la convención de derechos del niño (Ginebra 1989). Es durante esta etapa en que se juegan los objetivos de intervención y en que se puede marcar una diferencia en cuanto a la calidad de la intervención que habrá. El Hogar Residencial debe ser un lugar cálido y acogedor, que se transforma en el hogar de los niños, lugar donde ellos están contra toda su voluntad.

V. Egreso.

El momento del egreso del niño, niña o adolescente del centro residencial es aquella etapa en la cual el niño, niña o adolescente ha reiniciado la vida con sus referentes familiares / significativos, momento que ha sido precedido de variadas acciones regulares y sistemáticas de acercamiento familiar²¹, las cuales se comienzan a proyectar y gestionar desde el momento del ingreso del niño/a, al centro.

A continuación se anexa cuadro con Flujograma de Procesos del Programa Familias de Acogida:

Cuadro N°12: "Flujograma de Procesos Programa REM-PER".



Fuente: Elaboración propia en base a bases técnicas de SENAME.

4.4 Gestión y Recursos Humanos en una Residencia.

De acuerdo a lo establecido por las bases técnicas de SENAME una residencia debe contar con el siguiente equipo humano para poder satisfacer las distintas actividades y objetivos propuestos por el:

Director de la Residencia: Es la persona responsable del liderazgo de la gestión técnica, administrativa y financiera de ambos proyectos: del Centro Residencial para Mayores con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER), así como de que se respeten los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos. Apoya los procesos de intervención y promueve la gestión intersectorial en beneficio de los usuarios/as.

Profesional de las ciencias sociales, con conocimiento y experiencia en trabajo con infancia gravemente vulnerada, con capacidad de liderazgo para

conducir personal y gestionar con redes a favor de brindar atención de calidad.

De acuerdo a la formación y competencias de cada miembro del recurso humano (considerando ambos proyectos: residencia y PER), el director deberá establecer la distribución de funciones al interior del equipo.

Las Funciones principales del cargo son:

- Ejecución del programa de acuerdo a condiciones presupuestarias, legales y administrativas existentes.
- Realizar procesos de aseguramiento de la calidad incorporando estándares mínimos de calidad para la atención residencial.
- Responsabilidad, coordinación y supervisión los procesos de intervención y del funcionamiento interno del centro residencial y del programa PER de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME así como por la propia institución.
- Responsabilidad por la generación de un clima organizacional adecuado y el desarrollo del proyecto bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria permanente.

Profesionales: (Psicóloga(o) y Asistente Social:

Las funciones se centrarán en la intervención directa con niños, niñas, adolescentes y con sus familias o adultos significativos en los tres componentes de la intervención anteriormente definidos, en el acompañamiento técnico a educadores, y en la entrega de asesoría de acuerdo a especialidad a los cargos que lo requieran.

El perfil de los profesionales de la residencia debe ser acorde a las particularidades y complejidades que demanda el proceso de intervención asociado a graves vulneraciones de derechos de los niños/as.

Se estima que todos los niños/as requieren de acciones de intervención por parte de equipos profesionales. Por tanto, el equipo debe tener una constitución interdisciplinaria, asegurando la presencia de profesionales con título universitario del área social (psicológica, trabajo social, psico-educativa) y salud (psiquiatra o neurólogo).

Educador de Trato Directo:

Técnico/a o educador/a social especializado, asistente de educación de párvulos, diferencial o de educación básica con experiencia en atención de graves vulneraciones de derechos de infancia y adolescencia, con capacidad y habilidades para crear, aportar y desarrollar intervenciones formativas y educativas que contribuyan al proceso reparatorio, para el trabajo en equipo y para la contención en situaciones de crisis.

Además, debe demostrar capacidad empática, capacidad para establecer vínculos y relaciones interpersonales, capacidades para adaptarse a contextos cambiantes, compromiso con el trabajo y flexibilidad. En general salud compatible con sistemas de turnos y posibles situaciones estresantes.

Las Funciones principales del cargo son:

- Proveer un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos.
- Establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato con los niños/as.
- Entregar afecto a través de manifestaciones apropiadas al rango etéreo, reconociendo emociones y presentando disponibilidad.
- Regular y mediar conflictos haciendo uso de normas y límites.
- Integrarse y formar parte del equipo de intervención, manteniendo una comunicación fluida, eficaz y permanente, como también con familias de los niños/as cuando se requiera.

Secretaria / Asistente de Dirección: Su principal función es apoyar a la directora en todas las gestiones administrativas propias de la gestión de los recursos, recepción de visitas, coordinación con entes supervisores y manejo de stock.

Manipuladora de Alimentos: Es la encargada de proveer de alimento a los niños de la residencia a través de una dieta sana y balanceada así como al equipo que trabaja en la residencia.

Auxiliares: Son las personas encargadas de apoyar en el aseo, limpieza y ornato de todos los espacios de la residencia, especialmente de los espacios comunes.

Por otro lado la profesional afirma que las horas de dotación de personal son:

Directora de Residencia: 45 horas semanales, (por cada 20-25 niños).

Psicóloga(o): 45 horas semanales. (Cada 20-25 niños).

Asistente Social: 45 horas semanales. (Cada 20-25 niños).

Educadores de Trato Directo: 45 horas semanales. (Cada 10 niños).

Secretaria / Asistente: 45 horas semanales.

Manipuladora de Alimentos: 45 horas semanales.

Auxiliares: 45 horas semanales.

4.5 Perfil de Niños / REM-PER.

De acuerdo a las bases técnicas del programa de residencia para mayores emitido por SENAME, la modalidad de Centros Residenciales de Protección acoge a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días, 8 que debieron ser separados de su familia de origen para su protección, debido a situaciones de grave vulneración que afectan su bienestar y desarrollo, de forma de cautelar su seguridad física y emocional.

Sin discriminar su situación de vulneración⁹ o condición étnica, racial, religiosa, de género o de cualquier otro orden, incluyendo a niños/as y adolescentes con necesidades especiales o capacidades diferentes.

Si bien el niño, niña o adolescente se configura como el sujeto de atención directa, la familia biológica o quienes asuman el rol protector para el proceso de reinserción familiar, también constituyen sujetos de atención de esta línea programática.

El perfil de los niños, niñas y adolescentes ingresados a la línea de atención residencial combina características individuales, familiares y del entorno que desembocaron en la separación del niño/a o adolescente de su familia de origen.

Las prácticas negligentes, abusivas o maltratadoras generan alteraciones que se evidencian a través de diferentes trastornos del apego, del desarrollo o del comportamiento socio-emocional del niño/a o adolescente. A modo de ejemplo es posible nombrar: pasividad, complacencia con las figuras adultas, irritabilidad, dificultad para el control de impulsos, alteraciones de la alimentación, del sueño, en el control de esfínteres, en la relación con los pares, retraso escolar, dificultades de aprendizaje, entre otras.

Dentro de los indicadores que confluyen es posible visualizar en los adultos presumiblemente protectores:

- Conductas “abandonadoras” y escaso desarrollo de vínculos y/o habilidades empáticas con poca estructura y definición de roles al interior de la familia
- Capacidades cognitivas y/o de salud mental, insuficientes.
- Presencia de consumo problemático de alcohol o drogas, o tráfico de sustancias, que ha implicado descuido o maltrato hacia los niños/as.
- Episodios sistemáticos de violencia conyugal grave y/o de maltrato físico, psicológico o sexual hacia los niños/as.
- Escasa capacidad de autogestión o empoderamiento para buscar apoyos en la red social o comunitaria.
- Historias de vulnerabilidad e institucionalización, presente en los propios padres/madres, donde se detectan patrones trans-generacionales de negligencia y violencia.
- Contextos de privación socio-económica y educativa, asociada a situaciones de exclusión y aislamiento de las redes de apoyo familiar y social.

4.6 Criterios de acceso.

De acuerdo a la legislación vigente, para la línea residencial el 100% de los casos debe ser derivado desde los tribunales de familia correspondientes. 11 Por otra parte, de acuerdo a la Ley 20.032, las residencias podrán dispensar atenciones de urgencia, quedando obligadas a solicitar a la autoridad judicial al día siguiente hábil, que adopte una medida al respecto.

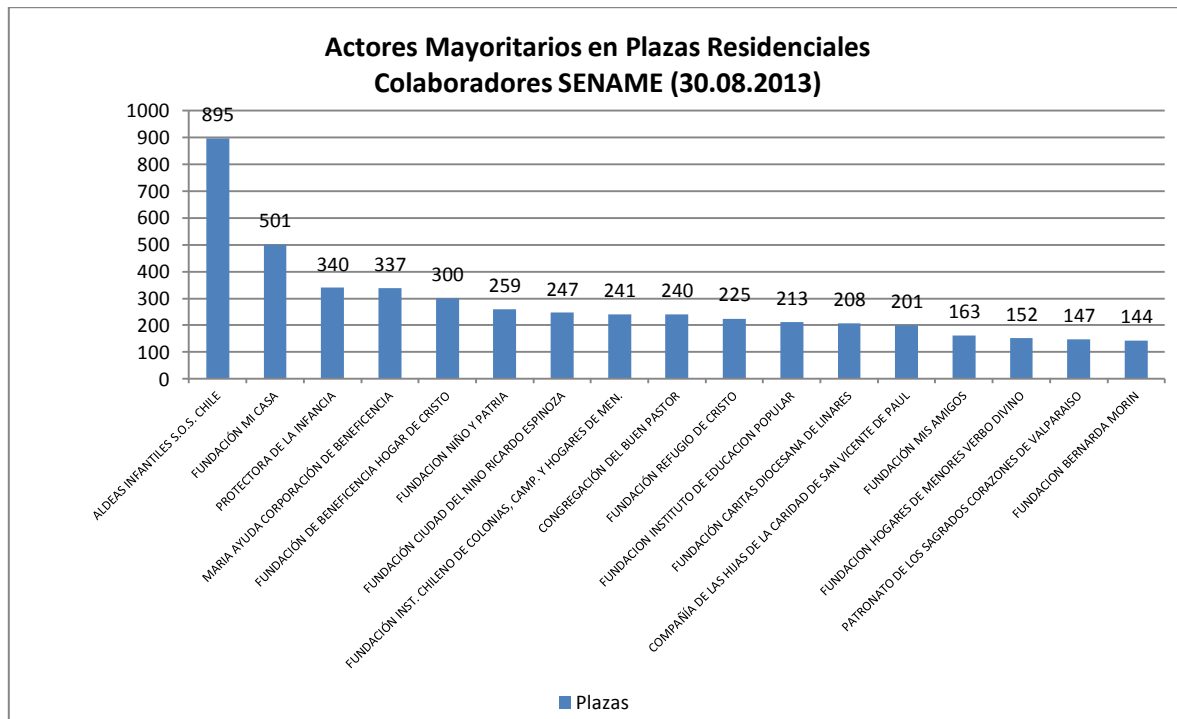
4.7 Instituciones que Operan el Programa en Chile.

Actualmente en Chile hay 107 instituciones que operan residencias de protección para mayores que han sufrido vulneraciones de derecho y que por tanto un juez ha definido que tenga una tuición o una medida de protección.

De estas 107 instituciones, existen 20 instituciones, es decir menos del 20% del total, que administran el 50% de las plazas totales, las cuales son cerca de 10.000.

La institución que concentra la mayor cantidad de plazas es Aldeas Infantiles SOS, seguida por LA Fundación mi casa y luego la protectora de la Infancia.

Cuadro N°13: "Actores Mayoritarios en Plazas de Residencia Protección Mayores".



Fuente: Creación propia en base a Catastro oferta SENAME al 30.08.2013

CAPÍTULO V. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS EN AMBOS PROGRAMAS.

5.1 Objetivos Particulares de Cada programa de Intervención.

El siguiente capítulo pretende comparar los objetivos que tiene cada uno de los programas antes descritos en este trabajo de investigación en Chile.

Básicamente ambos programas cumplen objetivos que van enfocados a restituir distintos derechos que han sido vulnerados de los niños que reciben. Para el caso de los hogares REM-PER estos trabajan por cumplir 5 objetivos específicos. A su vez el programa de Familias de Acogida cumple siete objetivos específicos.

Dichos programas tienen de esta forma cuatro objetivos comunes, que son exactamente iguales, teniendo el programa de familias de acogida dos objetivos adicionales enfocados a restablecer el derecho a vivir en familia y por otro lado a potenciar las habilidades de las familias de acogida. Por el lado de los programas REM-PER tienen un objetivo adicional, que no está en el programa de Familias de Acogida, que es el tratamiento terapéutico con el propósito de re significar en los niños situaciones de vulneración de derechos que han vivido anteriormente.

A continuación se describen en forma comparativa todo los objetivos específicos de ambos programas de protección:

Cuadro N°14: "Cuadro Comparativo Objetivos por Programa / Comparados".

Hogares Residenciales REM-PER (Residencia para Mayores)	Programas Familias de Acogida
<ul style="list-style-type: none">Realizar o actualizar evaluación de competencias parentales de las familias, con el objeto de determinar el plan de intervención y de egreso con adulto/s protectores en el más breve plazo.	<ul style="list-style-type: none">Satisfacción de necesidades de resguardo y protección, físicas, afectivas, emocionales, recreacionales y culturales.

<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacer sus necesidades bio-psico-sociales en un ambiente personalizado, de buen trato, reparador de las vulneraciones de derecho experimentadas, que minimice el impacto de la institucionalización y el efecto de la separación de su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restablecer el derecho a crecer y desarrollarse en familia.
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la realización de procesos terapéuticos orientados a la re significación de aspectos de su historia que les permita establecer vínculos sanos y seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación activa de las familias de origen y de su red social en la tarea de reinserción socio familiar en el más breve plazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la adquisición de destrezas de autonomía progresiva y de preparación para la vida independiente, cuando corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar al joven para la vida independiente, en los casos que corresponda.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con las redes locales que permitan favorecer la integración social de los niños/as y el acceso a beneficios de las familias asociado a sus roles de cuidado y crianza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los vínculos familiares para favorecer reinserción en familia de origen.
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las familias de acogida en acciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas de los niños.
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las familias de origen en sus funciones de cuidado, crianza y protección

Fuente: Elaboración propia en base a bases técnicas de SENAME para cada Programa.

La tabla anterior muestra que ambos programas tienen esencialmente los mismos objetivos, salvo por algunos casos.

El programa residencial tiene por objetivo el trabajar con las redes que existen cercanas al programa, en tanto que el programa de familias de acogida no tiene dicho objetivo. Lo anterior pudiera deberse a que dados los altos costos de mantención en infraestructura del programa hacen necesario contar con el apoyo de la red comunal, servicios de salud, psiquiatría, sistema educacional, DAEM, etc. Esto no ocurre en el caso de los programas de Familia de Acogida ya que los niños están viviendo en distintos lugares-hogares cada uno.

Por otro lado existen dos objetivos que están explicitados en el programa de Familias de Acogida que no están en el programa residencial. Estos son dos objetivos enfocados uno a trabajar con las familias de origen y un segundo a trabajar con las familias de acogida. De esta manera se intensifica este objetivo que también está presente en los programas residenciales pero puesto en dirección acompañar más que a potenciar.

Así podemos concluir en este punto que en cuanto a objetivos ambos programas son en un 72% similares y que la diferencia tiene que ver con énfasis en trabajo con las familias, que de igual forma es un objetivo en los hogares residenciales sin embargo al parecer no alcanza a cubrirse los costos de ese trabajo a través de la subvención debido a que dichos costos se van a cubrir necesidades de infraestructuras.

5.2 Impacto y Efectividad Comparativo.

Los programas que hemos estado comparando tienen cada uno de ellos objetivos generales así como objetivos específicos, los cuales, en secciones anteriores vimos que se asemejan en un 72%, teniendo el otro 28% diferencias en énfasis del trabajo con familias que se hace. Por otro lado desde una perspectiva de protección de derechos cada programa busca re establecer aquellos derechos que por distintos motivos han sido vulnerados, estableciéndose para ellos acciones y planes que la institución ejecutora

deberá implementar. Estos derechos que han sido vulnerados son los mismos, es decir el sujeto de atención o beneficiario de los programas es el mismo niño, ha sufrido o vivido las mismas situaciones y las diferencias en lo que ellos necesitan es sutil y depende del criterio de un juez a que programa se envía dicho niño.

Dicho esto, para entender, qué efectos tendrá cada programa podemos decir que la diferencia en cuanto a la ejecución tiene que ver con las formas o estrategias de ejecución y que por tanto abordan los mismos objetivos. Es así como toma relevancia entender que programa es más efectivo en cuanto al gasto que implica mantener el programa, que sería una segunda arista a investigar. Este punto será abordado en detalle en el capítulo de costos de esta investigación, sin embargo podemos adelantar, que, en base a investigación en datos secundarios de otros estudios realizados, el programa residencial es más caro de implementar que los programas de familias de acogida y que por tanto además, frente a la realidad nacional en que la subvención no alcanza a cubrir los costos de operación de cada programa, es relevante de considerar.

Es así como el único aspecto que queda por entender es cuál programa presenta un mayor impacto o resultado en su intervención. En este aspecto, lo primero que debemos decir, es que no pudimos encontrar estudios profundos de la realidad chilena que establezcan con claridad cuál de ambos programas presenta mejores resultado en las intervenciones realizadas. Efectivamente para poder abordar este aspecto, debido a lo complejo que resulta esta intervención multi factorial, tendríamos que definir cuáles son los aspectos cualitativos que se esperan de este tipo de programas. No es, a su vez, objetivo de este estudio definir cuál de los programas genera un mayor impacto ya que se parte de la base que ambos programas son necesarios dado el perfil de niños, pero sí quisiéramos aproximarnos en términos de entender si la proporción de plazas que se están financiando para cada tipo de programa en nuestro país y sugerir ciertas mejoras en el funcionamiento o conexión entre ambos programas, se pudiera explicar por un aspecto cualitativo o de impacto.

De acuerdo a lo establecido por el estudio de caracterización de las instituciones colaboradoras del SENAME encargado por esta institución el año 2012, encontramos dos criterios o indicadores relevantes que pueden determinar calidad. Uno será la permanencia medida en años de los niños en el programa y el otro será la permanencia medida en años de los equipos profesionales en el programa.

La calidad o impacto que cada programa tiene puede estar definido por:

1. **Permanencia de los Niños en cada Programa:** Se refiere al tiempo promedio en años que un niño pasa por cada programa antes de ser egresado del mismo. Es importante destacar que el egreso del niño está supeditado por el cumplimiento del plan de intervención que fue definido por el equipo profesional que trabaja con el niño en la institución ejecutora. El cumplimiento del plan de intervención es definido por el equipo que lo implementa en conjunto con la fiscalía quien fue quien solicitó la medida cautelar. En este aspecto el estudio desarrollado por SENAME el 2012, caracterización de las instituciones colaboradoras., define los siguientes datos:

Cuadro N°15: “Permanencia Promedio de Niños en programa de Estudio FOCUS”.

	Residencia Mayores	Familias de acogida
NNA	3,1	3

2. **Permanencia de los Equipos de Trabajo:** Otro aspecto relevante es la permanencia que tienen, también medidas en años, los equipos de los equipos profesionales que trabajan en las instituciones sostenedoras o colaboradoras. Esto es relevante ya que para efectos del vínculo que generan con los NNA, mientras menor rotación exista, mejor es el resultado de la intervención. Esto permite mejor adaptabilidad de los niños al programa, menores niveles de stress, y por tanto la estabilidad del vínculo permite reparar más adecuadamente la parte relacional de los niños. Asimismo por el lado de la institución que implementa, una mayor permanencia permite disminuir los costos de inducción y capacitación de los colaboradores. En este aspecto el estudio realizado por SENAME respecto de sus colaboradores arroja los siguientes resultados:

Cuadro N°16: "Permanencia Promedio de Colaboradores en programas de Estudio FOCUS".

	Residencias Mayores	Familias de acogida
Equipo	3,6	2,7

En estos dos aspectos podemos ver que en cuanto a la permanencia de los niños en el programa ambos programas tienen valores similares, siendo las familias de acogida algo más efectivas en este aspecto. Por el lado de la permanencia de los equipos vemos que la rotación en las residencias de Mayores es casi un año mayor que en el caso de los programas de familias de acogida.

Por otro lado es importante destacar que dentro del programa de familias de acogida será distinto el impacto en calidad que pueda brindar una familia externa o una familia extensa. Es decir, la calidad del programa, está en un porcentaje importante en manos de la calidad y recursos de todo tipo que pueda tener la familia de acogida. En función de este elemento el académico Víctor Martínez Ravanal en un estudio sobre el programa que entrega el SENAME define ciertas ventajas y desventajas visibles en términos de un tipo de familia v/s la otra.

De acuerdo a los hallazgos encontrados por el estudio realizado por Martínez, en su estudio cualitativo de la implementación de familias de acogida en Chile existen marcadas diferencias, atributos y debilidades entre lo que pueden brindar las familias de acogida extensas y las externas.

A continuación se exhibe el cuadro ilustrativo que muestra el punto.

Cuadro N°17: “Ventajas y Desventajas Familias Externas y Extensas para programas FA según estudio Víctor Martínez”.

Esquema n° 8: Ventajas y desventajas de la familia extensa como recurso de protección

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> > Se considera que tiene mayor amplitud de acogida > Su lógica de funcionamiento es más próxima a la comunitaria, lo que es coherente con el propósito final de programa de integrar al NNA a una familia y una comunidad > Los vínculos con los NNA son más fuertes > Ya viene confirmada por el juez, la institución ejecutora se evita así reclutar familias externas, operación considera muy difícil 	<ul style="list-style-type: none"> > Tiende a ser multiproblemática, no constituyendo un recurso seguro de protección > Demanda tanta energía interventiva como la familia de origen > Tarde o temprano habrá que sustituirla por una familia externa > Es más razonable considerarla como familia de reinserción una vez que el trabajo terapéutico de resultados > tiende a tomarse dependiente de la ayuda económica y pueden incluso 'mantenerse vulnerables' para seguir obteniéndola > Tiende a no acoger niños(as) con discapacidad

Esquema n° 9: Ventajas y desventajas de la familia externa como recurso de protección

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> > Constituye un real y efectivo recurso de protección > Puede acoger casos más complejos que necesitan cuidados especiales > Su lógica de funcionamiento es más próxima a la institucional y por tanto, es más fácil encuadrarlas en las reglas del programa > Más factibles de ser capacitadas > Son seleccionadas por la propia institución ejecutora en concordancia con su visión de mundo > Disponen de mejores ingresos, por tanto son menos dependientes de la ayuda económica > Posibilitan mejor equilibrio entre la dimensión afectiva y la dimensión socioeducativa 	<ul style="list-style-type: none"> > Están principalmente motivadas por quedarse con los niños > Tienden a ser selectivas para la acogida de niños: niños(as) pequeños y no conflictivos > Presentan dificultades en el momento de la desvinculación de los NNA > Muchas de ellas no aceptan ser familias de acogida por considerar insuficiente el aporte económico

Fuente: Estudio FA Víctor Martínez.

Será por tanto clave que familia, ya sea extensa o externa, quien asuma la acogida del niño para así asegurar una mejor calidad y por tanto mayor impacto. Este es un elemento crítico del programa de familias de acogida que no tiene el programa residencial ya que los niños dependen en un 100% de colaboradores técnicos y profesionales quienes implementan el programa. De esta manera la institución que implementa el programa FAE o FAS deberá tener sustento y apoyo técnico para trabajar en forma permanente con las familias de acogida.

Más allá de lo anterior podemos decir que no existen grandes diferencias en cuanto al impacto que generar ambos programas, con los estudios que hoy en día están disponibles al respecto.

5.3 Familias de Acogida v/s Residencias.

De acuerdo a lo que hemos observado en el siguiente estudio de caso, las diferencias en cuanto a objetivos de ambos programas son menores, por tanto vale la pena observar cuales son las diferencias, ventajas y desventajas desde la perspectiva de intervención de cada uno de los programas con sus particularidades.

Un estudio realizado por Víctor Martínez Ranaval, del año 2011, llega a una serie de conclusiones específicas respecto de las ventajas y desventajas que supone la implementación del programa de Familias de Acogida en Chile hoy.

Como principales conclusiones expone que:

FAE y residencias son complementarios

- Aunque para muchos el espíritu del FAE es reemplazar al sistema residencial clásico (cada cierre de hogar debiera dar lugar a un FAE; el FAE sería una herramienta para des institucionalizar), no se sustituyen el uno al otro.
- Para los entrevistados Residencia y FAE no son equivalentes en su funcionalidad. Son más bien complementarios, respondiendo a situaciones distintas de vulneración de derechos.
- Las residencias y los FAE corresponden así a diferentes tipos de perfil de los NNA.
- En los centros residenciales los niños son incorporados en una comunidad artificial generada por una matriz institucional; en los FAE los niños permanecen desarrollando su existencia en instancias comunitarias „naturales“: familia de acogida, comunidad.
- Luego, FAE y Residencias podrían formar parte de un mismo sistema que los articule funcionalmente, abriendo así más opciones de salida a las situaciones problemáticas. Pero en la actual etapa de transición muchos niños que están en residencias debieran estar en FAE.

- Existe una tendencia discursiva que considera que la sociedad chilena todavía no está preparada para una estrategia como el FAE, pues todavía le sigue endosando los niños al Estado.
-

5.4 Nudos Críticos de las Familias de Acogida.

1. Encontrar Familias Externas.
2. El programa no está trabajando con familias que realmente cuenten con las competencias para emprender la tarea propuesta.
3. El hecho de trabajar con familias externas, debido a la motivación que ellos tienen para recibir al niño puede conducir a problemas como:
 - ✓ Quisieran conservarlo todo el tiempo hasta su plena autonomía.
 - ✓ Prefieren acoger a niños(as) de más temprana edad.
 - ✓ Prefieren acoger a niños(as) con menos problemas conductuales.
 - ✓ Desarrollan con los niños(as) una intensa vinculación afectiva.
4. En algunos casos la familia que recibe al niño no constituye un real espacio de protección de los derechos del niño sino más bien puede generar una reproducción de la vulneración.
5. Los recursos financieros entregados por el programa a las familias se consideran insuficientes. Por otro lado muchas veces la entrega de estos recursos económicos producen dependencia de las familias.
6. No hay suficiente sistematización ni modelamiento de las experiencias FAE.
7. No existe en las comunas una matriz de vinculación y acogida para las FAE.
8. El enfoque territorial que aplica las FAE es de orden político administrativo y no de tipo comunitario.
9. Para muchos el sistema FAE dificulta la implementación de sistemas de supervisión efectivos.
10. La lógica de tribunales es muy rígida, unidireccional, controladora, normativa, esto entra en tensión con la lógica de los FAE, más flexible, más situacional.
11. El nivel de profesionalización de los educadores (técnicos) es bajo.
12. El aporte económico es considerado necesario, pero insuficiente; pero a su vez puede generar dependencia en las familias más vulnerables.
13. No hay suficiente sistematización y modelización de las experiencias FAE.
14. No existe en las comunas una matriz de acogida y vinculación para el FAE.

15. La lógica de tribunales es muy rígida, unidireccional, controladora, normativa, esto entra en tensión con la lógica de los FAE, más flexible, más situacional.

5.5 Potencialidades Familias de Acogida.

1. Potencialmente el FAE puede acoger todo tipo de problemática de vulneración de derechos.
2. La modalidad de instituciones ejecutoras da más creatividad al sistema.
3. El 'efecto familia' tiene impacto positivo en el desarrollo integral de los NNA.

5.6 Nudos Críticos de los Hogares Residenciales para Mayores.

1. **Unidades Centrales:** El programa residencial, requiere, por parte de la institución colaboradora, mayores soportes a nivel central, que permitan generar apoyo a la gestión técnica, de manera que la administración de la infraestructura sea adecuada.
2. **Costos de Infraestructura y Mantenimiento:** El porcentaje de gasto que debe destinar la institución colaboradora a cubrir la infraestructura es importante, cerca del 35%. Por otro lado el gasto de mantenimiento también es alto. Por último las reales posibilidades de lograr ambientes sanadores y adecuados a la intervención de los niños no es fácil de lograr debido a la cantidad de espacio requerida y la cantidad de niños involucrados.
3. **El manejo de los colaboradores es más complejo debido a diversos factores:**
 - a) Turnos. Debido a que los programas funcionan 24 horas, la institución sostenedora debe encontrar personal que este en la residencia todo el día.
 - b) Cantidad de niños y situaciones en un mismo espacio físico.
 - c) Nivel de preparación. (Calidad Profesional). Es complejo encontrar oferta de personal que asuma las tareas de trato directo con los niños, dados los recursos y niveles de remuneración así como los turnos que se requieren.
 - d) Exposición del personal a situaciones conflictivas.

e) Potenciación de conflictos al estar muchos niños que han vivido situaciones difíciles reunidas en un mismo lugar.

4. **Manejo del hogar los fines de semana:** Debido a que el personal profesional de las residencias descansa los fines de semana y solamente queda el personal de trato directo, el cual cuenta con menor nivel y formación, es más complejo administrar las dinámicas al interior del hogar los fines de semana que los días de semana. Por otro lado hay que considerar que los fines de semana la cantidad de niños y horas de ocio que se generan es mucho mayor que en la semana, y como ya se mencionó.

5. **Nivel de Complejidad:** Todas las instituciones concuerdan que el nivel de complejidad que deben enfrentar los hogares residenciales ha aumentado en los últimos años. Esto hace que la preparación profesional y la complejidad de los protocolos y procesos internos haya aumentado. El aumento en el nivel de complejidad produce también en el caso de la residencia una natural exposición de niños que no tienen gran complejidad a aquellos que si tienen mayor complejidad. Lo anterior produce que los costos de supervisión y de cuidado de aquellos niños frente a los otros aumente y que si se producen situaciones de riesgo donde participen niños de alta y baja complejidad, estos últimos, probablemente pasarán luego de esa experiencia a ser de mayor complejidad.

5.7 Análisis de Algunas Fortalezas y Nudos Críticos Familias de Acogida en Chile v/s Experiencia Internacional.

En tanto a fortalezas encontradas en el programa de Familias de Acogida en el mundo podemos decir que el Estudio "El Acogimiento Familiar en España, una evaluación de Resultados" - 2008, de los autores Jorge F. del Valle, Mónica López, Carme Montserrat, y Amaia Bravo en uno de sus aspectos concluye que "con respecto a los resultados, la palabra clave que resume esta investigación es permanencia. Hemos corroborado la enorme capacidad de dar estabilidad y permanencia de las familias extensas, lo cual era sabido, con un 37% de casos que continúan al final del acogimiento conviviendo con sus acogedores tras la mayoría de edad, otro 30% de reunificación familiar y un 7% que pasa a otra acogida en extensa. En total, un 74% de todo el acogimiento en extensa continúa en su familia, con baja tasa de interrupciones y cambios. Además de permanencia, los indicadores de resultados son muy positivos. Así también la investigación española concluye que "lo sorprendente es que en familia ajena la permanencia

resulta también notablemente alta. Una cuarta parte cumple la mayoría de edad con los acogedores y en tres de cada cuatro casos se queda a vivir con ellos (la mayoría como convivencia simplemente y otros adoptados en esos momentos).”

Para el caso nuestro (Chile) a la luz de esta investigación y la investigación realizada por Víctor Ravanal, el principal problema que encontramos en este aspecto es que, dada la diferencia de ingreso per cápita en nuestro país, además del peor desempeño nuestro en el indicador de distribución de GINI, la componente pobreza socioeconómica es alta. De esta manera el dinero y la motivación que puede tener la familia de acogida extensa es distinta a la que se puede tener en países como Francia y España. De esta manera el ingreso que hace en Chile el sostenedor del programa a la familia de acogida extensa es un ingreso para nada marginal en el ingreso familiar sino que pasa a ser un ingreso relevante corriéndose de esta manera un riesgo de estar entregando una subvención económica a dicha familia que más tendrá que ver con la situación de pobreza de la misma que por el hecho de estar acogiendo a un integrante adicional a la familia.

Asimismo de acuerdo a lo que comenta Ana María Ana Maria Roco Fossa, quien ocupa el cargo de “acompañante como educadora diferencial” en la “EDP Le Charmeyran Grenoble (comuna de la Tronche) departamento de l’Isere” en Francia la principal fortaleza del sistema de Familias de Acogida en Francia es que “permite que la familia de origen se mantenga siempre muy cerca de sus hijos sin que esto represente un daño en la vulneración de derechos del mismo y que por otro lado aquellos aspectos o competencias parentales que dicha familia carece sean suplidas temporalmente o de manera más extensa por un familia de acogida”. Este es un aspecto muy importante ya que en Francia la posibilidad de adoptar es muy baja ya que el sistema protege el derecho de los padres de asumir su paternidad hasta el final y promueve dicho proceso, sin poner en riesgo al niño, supliendo de esta manera dichas carencias con otras familias, consiguiendo así el niño tener modelos positivos para su vida. En este sentido el sistema francés ha logrado que las el sistema se comprenda por todas las partes sin permitir que la familia de origen se sienta amenazada por la familia que acoge en tanto siente que en un futuro esa familia pudiera “quitarle” a su hijo ya que desde un inicio se promueve un trabajo que no va hacia la adopción y que además genera un vínculo de largo plazo entre las partes.

En este aspecto, de acuerdo a lo expuesto por la encargada técnica para la zona central del programa Familias de Acogida de la institución ADRA Chile, en nuestro país en cambio el proceso y articulación entre la familia de acogida, la familia de origen y el niño sigue siendo compleja. Lo anterior

tiene que ver con aspectos normativos, legales y de diseño. En primero lugar no está bien definida la articulación de este programa con el programa de adopción. De esta manera se generan expectativas en las familias externas que acogen al niño en tanto a que ocurrirá luego de la adopción. Asimismo se genera inquietud en la familia de origen con respecto al rol de la familia de acogida puesto que la primera siente una amenaza en la familia de acogida.

CAPÍTULO VI. COSTOS DE OPERACIÓN.

6.1 Costos de Operación Programa Residencial REM-PER.

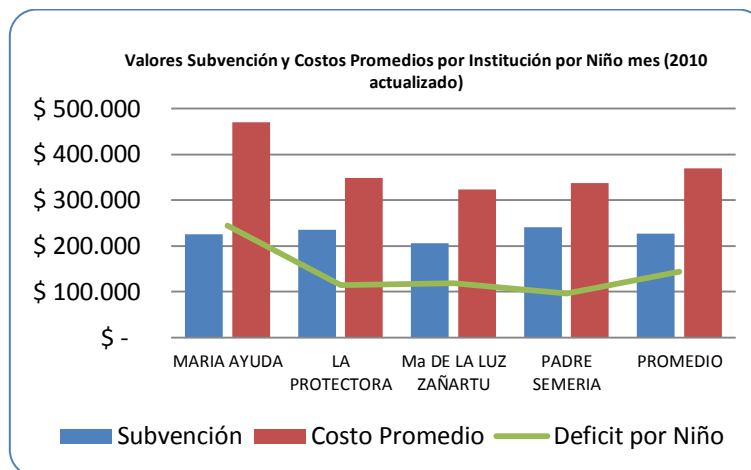
Los costos de operación de los programas residenciales que operan en la actualidad bajo la modalidad de subvención a través de SENAME se componen básicamente de gastos efectuados en Recursos Humanos, gastos operacionales y gastos de administración central en que las instituciones colaboradoras del SENAME incurren en la operación de los programas.

Dentro de los gastos operacionales se destacan proporcionalmente sobre los otros conceptos los gastos en vacaciones, alimentación y servicios generales. Luego en un segundo nivel vemos los gastos en matrícula, materiales de enseñanza, gastos en que incurren los equipos para visitar a las familias de los niños, entre otros.

En términos porcentuales en promedio, según un estudio realizado por la mesa de infancia de la Comunidad de Organizaciones Solidarias el año 2010, estos programas gastan un 56% en Recursos Humanos, un 40% en gastos operacionales y un 4% en gastos de administración central.

Sin perjuicio de lo anterior, el problema es que, en promedio el gasto que dicho estudio develó respecto del gasto real que dichos programas incurre para proveer el servicio y poder restituir los derechos es de un 61% por sobre el valor que el estado entrega a estas instituciones. Dicho de otra manera el gasto que efectúan estos hogares por niños mes son \$ 370.000- siendo el promedio de la subvención por niño mes sólo \$ 227.000-. Lo anterior se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N°18: “Valores Subvención v/s Costo Promedio por Niños / Hogares Residenciales”.



Fuente: Elaboración propia en base a estudio realizado el año 2007 por mesa Infancia Comunidad de Organizaciones Solidarias.

De acuerdo a entrevista realizada a Pilar García Huidobro, coordinadora ejecutiva de la Fundación Padre Semería, es que el problema que genera esta situación es que la calidad de la atención se ve mermada debido a que los hogares tendrán finalmente menos educadores por niño que lo óptimo, así como horas de atención psicológica o psiquiátrica de lo realmente necesaria, más considerando que los niveles de complejidad de los niños en este tipo de programas es cada vez mayor en nuestro país.

6.2 Costos de Operación Programa Familias de Acogida.

De acuerdo a un estudio realizado por el académico Víctor Martínez Ravanal, encargado en el año 2011 por el Servicio Nacional de Menores el programa FAE ¹ “logra su propósito articulando de manera estratégica la lógica comunitaria de resolución de situaciones de vulneración de derechos

1

Estudio realizado en año 2011, “Análisis evaluativo del programa familia de acogida especializada de SENAME.”

con una lógica institucional de apoyo especializado al proceso de acogimiento, cuidado, desarrollo e inclusión social de los niños(as) y adolescentes involucrados." Por otro lado el autor plantea que "Paralelamente, el trabajo en los hogares de las familias permite una integración de todos los elementos estructurales, contextuales y coyunturales de la vida y los actores familiares en el proceso de promoción y cambio que orienta la intervención."

Otro aspecto relevante que el autor plantea como hallazgo del estudio es que a través del programa de familias de acogida, "Se intenta relevar el encuadre promocional que apunta al desarrollo de las capacidades de los niños y niñas y adolescentes, familias y comunidades desde el reconocimiento de las habilidades, conocimientos, saberes y capacidades ya existentes en estos sujetos."

Si nos abocamos a determinar los costos reales que tiene la implementación del programa de Familias de Acogida en Chile, particularmente el caso de las Familias de Acogida Especializadas, un estudio realizado por la Fundación León Bloy, por Alessandro Avagliano Gaeta, el año 2009, de costos de operación de programas para la protección de los derechos del niño vemos que la atención de un niño para cada mes en dicho programa alcanza el valor de \$ 299.189, siendo este un valor que incorpora gastos en procesos estratégicos, de soporte, administrativos y todos los necesarios para que dicho programa funciones. Existen otros programas que determinan otros valores, como es el caso del estudio de caracterización de las instituciones colaboradoras del SENAME encargado por este organismo el año 2012 a una consultora que define ese valor en \$ 166.000. De esta manera se ve que de acuerdo a la forma de aplicación del estudio se llega a distintos valores. Por otro lado ya sabemos que si miramos lo que pasa dentro de un mismo estudio con diferentes programas vemos que para el caso del estudio de la Fundación Leon Bloy el 100% de los tipos de programas ejecutados por instituciones colaboradoras del SENAME el monto que reciben de subvención no alcanza para cubrir los gastos. Esto es lo mismo que ocurre en el estudio de SENAME. Por lo tanto lo que queremos investigar acá no es esto, sino que partimos de la base que la subvención no alcanza. La pregunta es ver con esos recursos escasos, dados los objetivos del programa, cual de ambos programas es más efectivo y porque la proporción de plazas de cada uno de ellos es tan distinta.

Con todo lo anterior vemos que el valor que entrega el estado a los distintos actores colaboradores del SENAME es bastante menor que el costo

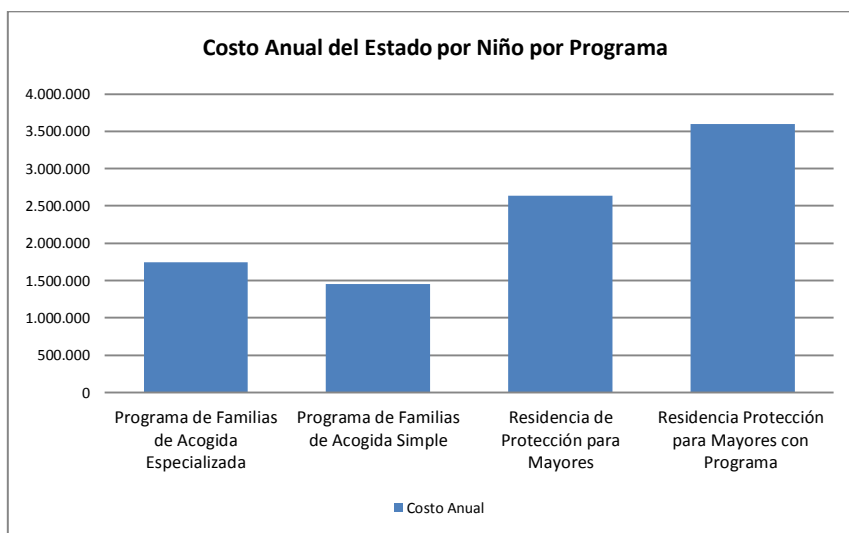
real, siendo además un porcentaje aún menor del ingreso que representa al costo real para el caso de las residencias de menores.

6.3 Costos comparados entre Ambos Programas.

Como ya hemos visto anteriormente SENAME a través de su ley 20.032 del año 2005 entrega a distintas instituciones una subvención por cierta cantidad de plazas para los programas residenciales (REM-PER) y por otro lado otro monto distinto para los programas de familias de acogida simple y especializada.

Los montos de estas subvenciones son distintos. Actualmente el costo promedio de la subvención para el estado para el caso de los programas de hogares residenciales es un 107% mayor al caso similar de Familias de acogida. Este mayor costo para el estado tiene que ver con la fijación de la subvención la cual se definió el año 2005 y cuyo valor tiene relación con los objetivos y actividades en que incurre cada programa.

Cuadro N°19: "Costo Anual del Estado por Niño por Programa".



Fuente: Elaboración propia en base a documento "Boletín Nacional SENAME 06-2013" y valores de subvención por programa.

Este cuadro muestra que para el estado es más caro financiar anualmente los programas residenciales que los programas de familias de acogida, es decir el gasto que efectúa el estado en este tipo de programa por niño es mayor.

En la siguiente sección investigaremos sobre el gasto real que implica, bajo las modalidades de Hogares Residenciales y Familias de Acogida la restitución de derechos de los niños, de manera de poder analizar bajo una lógica de efectividad cual de ambos programas cumple mejor su función y por tanto si existe alguna explicación justificables del mayor costo que tiene para el estado un programa sobre el otro.

6.4 Subvención entregada por el Estado a cada Programa.

El Programa Familias de Acogida es subvencionado vía D.F.L. 1.385, a través de la subvención por cada niño, niña o adolescente acogido en una familia.

A lo menos el 50% del valor de la subvención será entregado directamente a la familia de acogida y/o familia de origen, de acuerdo a la evaluación realizada por el Programa, de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Tal cual se mencionó anteriormente este programa en la actualidad recibe una subvención por parte del estado a través de SENAME a las instituciones colaboradoras por un monto que va entre \$ 87.165- y \$ 120.690, dependiendo de la zona geográfica donde opera el programa entre otros factores.

La subvención a la familia será administrada directamente por ella, recibiendo orientación del Programa para su utilización, de acuerdo a la evaluación de necesidades realizada. Es necesario determinar si este subsidio se entregará completamente a la familia de acogida, o si se utilizará parte de él para apoyar a la familia de origen para el logro de las condiciones mínimas necesarias para la reintegración del niño. Esto formará parte del compromiso por escrito que se establecerá.

Tal cual hemos mencionado anteriormente, se espera explícitamente, al igual que en otros programas de SENAME, que el aporte financiero

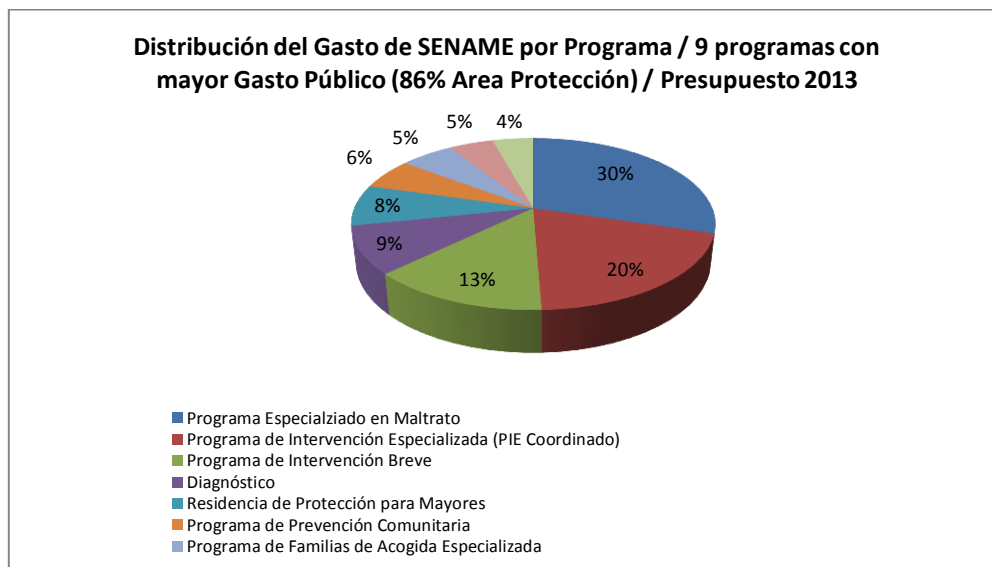
transferido por el Servicio Nacional de Menores sea complementado con aportes financieros de la Institución Colaboradora y vía la gestión de proyectos provenientes de otros sectores. Se sugiere que si existen estos aportes se inviertan en la contratación de más horas de profesionales especializados.

En relación al aporte que entrega SENAME al programa de protección residencial, primero abordaremos en comparación el porcentaje de aportes que entrega SENAME a las demás líneas de acción y trabajo dentro del área Protección de Derechos y Primera Infancia. Por tanto si hacemos un análisis del gasto fiscal que hace el Servicio Nacional de Menores vemos que el año 2013, de acuerdo a las plazas con que cuenta y a la cantidad de dinero que el servicio entrega a las instituciones colaboradoras que administran estos programa, se gastaron \$ 104.947.037.089 pesos, en el ítem transferencia de fondos a terceros, en el área de "Protección de derechos y Primera Infancia". Lo anterior basado en el Boletín Estadístico de Niños-Niñas y adolescentes del SENAME del primer trimestre 2013, los datos de gasto de subvención establecidos en la ley 20.032 y el valor de la USS (Unidad de Subvención SENAME) al 10.12.2013.

De estos 104 mil millones solamente \$ 6.382.569.960- pesos son transferidos a el Programa Familias de Acogida, es decir un 6% versus un 14% de gasto en transferencias vía subvención del SENAME a sus instituciones colaboradoras para el funcionamiento de residencias de menores.

Al hacer un análisis de estos datos vemos que del total de gasto del servicio en esta área, el programa de Familias de acogida representa un 6,1%. Por otro lado debemos recordar que los niños atendidos por el programa Familias de Acogida durante ese período fueron 4.407 lo cual representa un 4% del total de niños atendidos por el SENAME en el mismo período. Lo anterior se detalla en el cuadro, "detalle de gasto y plazas programas de SENAME".

Cuadro N°20: "Distribución del Gasto SENAME por Programa Área de Protección".



Fuente: Elaboración propia, en base a catastro SENAME junio 2013.

Asimismo el monto de la subvención que entrega el estado de Chile a través del SENAME para los programas residenciales de protección para mayores, de acuerdo al estudio de caracterización de colaboradores encargado por el SENAME el año 2012 arroja un monto de \$163M para hogares que reciben a menos de 40 niños y \$134M a hogares que reciben más de 40 niños. De esta manera hay un 8% del gasto el área de Protección de Derechos y Primera Infancia que va a financiar Residencias de Protección para Mayores.

Por otro lado si hacemos una comparación entre los montos entregados en subvención por el estado para los programas de Familia de Acogida versus las residencias de protección para mayores tenemos que en promedio las familias de acogida recibe \$112 mil por niño al mes y el programa residencial recibe \$149 mil por niño al mes.

A continuación se detalla comparativo de ambos programas:

Cuadro N°21: "Subvención estatal por Programa".

INGRESOS DEVENGADOS NOMINALES AL 31 DE DICIEMBRE 2010 / Familias de Acogida	FAMILIAS DE ACOGIDA				REM-PER		
	Tamaño <= 40 plazas		Tamaño > 40		INGRESOS DEVENGADOS NOMINALES AL 31 DE DICIEMBRE 2010 / REM-PER	Tamaño <= 40 plazas	Tamaño > 40 plazas
	Ingresos (M\$ - niño / mes)	% sobre subvención SENAME	Ingresos (M\$ - niño / mes)	% sobre subvención SENAME		Ingresos (M\$ - niño / mes)	Ingresos (M\$ - niño / mes)
Subvención SENAME	\$ 109	100%	\$ 116	100%	Subvención SENAME	\$ 163	\$ 134

Fuente: Estudio FOCUS a SENAME

Sin embargo como ocurre en otros servicios que el estado externaliza en instituciones no lucrativas, se observa que de acuerdo a un estudio realizado el año 2009 por Alessandro Avagliano Gaeta *de* la "Fundación Leon Bloy" los diferentes costos reales de atención de niños en los diferentes programas sociales del área protección de derechos del SENAME son mayores a los ingresos que estos programas reciben del estado producto de la subvención.

Es decir los costos reales de estos programas de protección de derecho en Chile no alcanzan a ser cubiertos por el apoyo que brinda el estado a estas instituciones colaboradoras a través de distintas subvenciones.

A continuación se exhibe un cuadro resumen sacado del mismo estudio de la Fundación Leon Bloy en que se detalla como para cada programa de protección de derechos los costos reales superan el ingreso proveniente del estado:

Cuadro N°22: "Subvención estatal por tipo de Programa Estatal".

Modalidad de Atención	Costo Real Unitario Promedio Mensual	Subvención estatal de acuerdo a cobertura promedio mensual ¹⁰⁴	Cobertura Estatal Mensual Promedio
RPM	\$ 278.302	\$ 160.119	58%
RPA	\$ 336.983	\$ 164.503	49%
RPL	\$ 425.239	\$ 259.489	61%
RPP	\$ 419.419	\$ 230.262	55%
REC	\$ 386.175	\$ 192.999	50%
REE	\$ 376.071	\$ 197.383	52%
REN	\$ 393.348	\$ 197.383	50%
REP	\$ 367.895	\$ 192.999	52%
RDD	\$ 305.865	\$ 125.256	41%
RDG	\$ 377.750	\$ 135.433	36%
RDF	\$ 281.478	\$ 122.647	44%
CMA	\$ 280.672	\$ 192.999	69%
CLA	\$ 397.258	\$ 205.629	52%
CPE	\$ 367.914	\$ 225.878	61%
FAS	\$ 268.954	\$ 82.276	31%
FAE	\$ 299.189	\$ 119.300	40%
PEE	\$ 278.372	\$ 114.204	41%

Fuente: Elaboración estudio Fundación Leon Bloy, año 2009.

Este cuadro muestra que para ninguno de los programas ejecutados por las instituciones del SENAME es suficiente el aporte que reciben del estado para estos efectos.

Este efecto, como ya se ha mencionado, se observa también en distintos servicios públicos entregados hoy en día a la ciudadanía chilena, como son la educación inicial, la educación escolar, la provisión de hogares para adultos mayores entre otros. Lo anterior obedece a políticas de gobierno que buscan generar la oferta suficiente para demandas crecientes y que tienen mucho que ver con períodos de desarrollo económico. Sin embargo la sola provisión de plazas no asegura que la calidad de dichos servicios sea la requerida. Incluso como observaremos más adelante en este estudio ni siquiera pasa por la calidad sino más bien el asegurar que los objetivos de un determinado programa o servicio del estado pueda ser provisto con estos fondos.

6.5 Costos para Asegurar Protección de Derechos.

Uno de los objetivos del presente estudio de caso es determinar bajo una mirada económica que programa de protección de derechos es más efectivo en cuanto a proteger y resguardar los derechos del niño a los cuales Chile suscribió el año 1990. De esta manera lograremos analizar, bajo una perspectiva económica, en base a gastos reales que programa resulta más efectivo y por otro lado, de acuerdo a los análisis hechos en secciones anteriores de este estudio, determinar cuál programa es más eficaz en el logro de los objetivos específicos comunes de cada uno de ellos.

Para lo anterior utilizaremos los gastos comparados realizados por el estudio de Caracterización de las instituciones colaboradoras del SENAME del año 2012, encargada a la consultora FOCUS. En dicho estudio se obtuvo una muestra de 25 programas residenciales y 5 programas de Familia de acogida y se analizó los gastos reales que en promedio incurren estos proyectos.

Dicho estudio tomó datos de instituciones de tamaño pequeño y mediano de tal manera que pudiera representar a aquellas instituciones que no incurren en grandes gastos de administración central ni poseen subvención por parte de trabajos no remunerados, voluntarios, donaciones y otros. El estudio contempla hogares residenciales para mayores al igual que programas de Familias de Acogida, tanto simples como especializadas. El estudio determinó para los gastos operacionales ítems centrales de gasto para cada uno de estos programas, separándolos en gastos de recursos humanos, gastos en bienes y servicios de consumo, gastos en aporte monetario a las familias de acogida. Luego de esto generó una valorización de donaciones y finalmente agregó en una línea separada el gasto en arriendo o valorización del gasto de capital que en definitiva es el gasto en que incurre el programa para obtener infraestructura donde los programas puedan operar.

Tomamos una tabla donde comparamos bajo estos ítems los programas de Familias de Acogida Simple (FAS), Familias de Acogida Especializadas (FAE) y los programas de Residencias para mayores. Por otro lado en una primera etapa determinaremos en términos porcentuales que impacto en el total de gasto tiene cada uno de estos ítems. La siguiente cuadro muestra los resultados comparativos obtenidos en el estudio:

Cuadro N°23: "Composición del Gasto según criterio de Gasto por Programa".

COMPOSICIÓN DEL GASTO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	FAS		FAE		Residencia para Mayores	
	Valores (M\$ - niño / mes)	% sobre gasto total	Valores (M\$ - niño / mes)	% sobre gasto total	Valores (M\$ - niño / mes)	% sobre Gasto Total
Gasto en Recursos Humanos	\$ 62	38%	\$ 66	50%	\$ 123	36%
Gastos en Bienes y Servicios Consumo	\$ 37	23%	\$ 23	17%	\$ 66	19%
Gasto aporte monetario a familias de acogida	\$ 42	26%	\$ 35	26%		
Subtotal Gasto de Operación Monetario	\$ 141	87%	\$ 124	93%	\$ 189	55%
Valorización Donaciones	\$ 8	5%	\$ 4	3%	\$ 35	10%
Subtotal Operacional	\$ 149	93%	\$ 128	96%	\$ 224	65%
Arriendo o Valorización Mensual del Gasto Capital	\$ 12	7%	\$ 5	4%	\$ 120	35%
Gasto Total Mensual	\$ 161	\$ 100	\$ 133	\$ 100	\$ 344	100%

Fuente: Estudio de Caracterización Instituciones Colaboradoras del SENAME, año 2012.

La Tabla muestra todos los gastos incurridos por los tres tipos de programas, separados por ítem. Hemos marcado en verde aquel ítem que representa el mayor gasto del programa y en naranja aquel que representa el segundo ítem más importante en el que el programa incurre.

De la tabla se infiere que el programa que más dinero gasta en términos absolutos es el de Residencia para Mayores, seguido por el programa FAS y luego el FAE. Los tres programas gastan el mayor porcentaje de dinero en el ítem de Recursos Humanos. Sin embargo, en el segundo lugar, para el caso de Hogares Residenciales lo obtiene el valor pagado en arriendo o en su defecto la valorización del gasto de capital y en el caso de los programas de Familias de Acogida el segundo mayor porcentaje de gasto se refiere al aporte que le entrega la institución que implementa el programa a la Familia de Acogida. Para el caso de las familias

de acogida, lo que se está de alguna manera externalizando es el gasto de infraestructura, casa, donde el niño vivirá y por otro lado ciertos costos operacionales y de servicios como son alimentos y consumos básicos también son transferidos a las familias. Es decir hasta este punto del análisis los principales ítems de gasto siguen siendo en los mismos conceptos, solo que la forma en que cada uno lo gasta es distinto. Lo que si vale la pena diferenciar en este punto es entender si la calidad en infraestructura para los casos de familias de acogida y hogares residenciales es similar. Si esto fuera similar claramente es más efectivo el programa de familias de acogida que la residencia, ya que de alguna manera este ítem es subvencionado por la familia y en términos porcentuales lo que tiene que destinar el programa para cubrir este ítem es menor.

Ahora bien, si comparamos por otro lado que ocurre puntualmente con los gastos que ambos programas incurren en Recursos humanos vemos la siguiente tabla:

Cuadro N°24: "Composición del Gasto de Acuerdo a Funciones por Programa".

COMPOSICIÓN DEL GASTO UNITARIO TOTAL PARA MUESTRA FAMILIAS DE ACOGIDA	GASTO TOTAL MENSUAL / NIÑO ATENDIDO		% FAS	% FAE	COMPOSICIÓN DEL GASTO UNITARIO TOTAL PARA MUESTRA RESIDENCIA MAYORES	Gasto Total Mensual / Niño Atendido - Mes	% Residencia
	FAS	FAE					
1. Dirección Central Oca	0	0	0	0	1. Dirección Central Oca	\$ 7	3%
2. Proyecto	\$ 66	\$ 68	49%	50%	2. Proyecto	\$ 130	49%
Funciones Directivas	\$ 12	\$ 6	9,0%	4%	Funciones Directivas	\$ 14	5,2%
Funciones de planificación, gestión, registro información y ev. proyecto	\$ 9	\$ 11	6,7%	8%	Funciones de planificación, gestión, registro información y evaluación proyecto.	\$ 13	4,9%
Funciones de intervención directa niños (grupal o individual)	\$ 21	\$ 17	15,7%	12%	Funciones de intervención directa niños	\$ 23	8,6%
Funciones Intervención directa FA (grupal o individual)	\$ 10	\$ 11	7,5%	8%	Funciones de Intervención directa familias	\$ 7	2,6%
Funciones de Coordinación con Redes	\$ 3	\$ 6	2,2%	4%	Funciones de Coordinación con Redes	\$ 4	1,5%
Funciones relacionadas a Evaluación y Diagnostico inicial y elaboración Plan de Intervención Individual (PII)	\$ 5	5	3,7%	4%	Funciones relacionadas a Evaluación y Diagnostico inicial y elaboración PII	\$ 8	3,0%
Tareas de apoyo (cocina, aseo, lavandería, mantención, etc.)	\$ 1	\$ 3	0,7%	2%	Tareas de apoyo (cocina, aseo, lavandería, mantención, etc.)	\$ 13	4,9%
Funciones de Cuidado Directo y Supervisión	\$ 2	\$ 2	1,5%	1%	Funciones de Cuidado Directo y Supervisión	\$ 40	14,9%
Funciones de Traslado	\$ -	\$ 2	0,0%	1%	Funciones de Traslado	\$ 9	3,4%
Funciones intervención directa familia de origen (grupal o individual)	\$ 5	\$ 6	3,7%	4%	Otras Funciones	\$-	0,0%

Fuente: Estudio de Caracterización Instituciones Colaboradoras del SENAME, año 2012.

En este cuadro se aprecia cuáles son los porcentajes de mayor gasto en términos de las funciones que realizan los equipos al interior de cada uno de los tres programas. En el caso de los programas de Familias de Acogida el mayor tiempo y Recurso Humano se destina a funciones de intervención directa con niños, ya sean grupales o individuales y en segundo lugar en funciones relacionadas a intervenciones directas con las Familias de Acogida. Llama la atención en este punto el alto porcentaje que se aplican en funciones directivas del programa FAS; cuestión que no se da en el programa FAE. Por otro lado también llama la atención el bajo porcentaje del gasto que se utiliza en la intervención con las familias de origen, no obstante uno de los objetivos específicos es el realizar un oportuno trabajo con la familia de origen.

Por otro lado en el caso de los hogares residenciales para mayores el más alto porcentaje se da también en las funciones directas con los niños y en tercer lugar aparecen las funciones de cuidado directo y de supervisión, que implican los costos de supervisión al trabajo realizado por los equipos de trato directo así como intervenciones directas de profesionales con los niños. Luego vienen las tareas de apoyo como cocina, aseo, lavandería, mantención y otros así como las funciones ejecutivas. En este punto vale la pena mencionar que por entrevistas realizadas a sostenedores de programas se ve que hay un alto costo en supervisión de los equipos profesionales a los equipos técnicos, que son aquellos colaboradores que tienen a su cargo del trato directo con los niños. Aquí vemos que el nivel de formación de los ETD es muy bajo por lo que se requiere una supervisión intensiva.

De esta misma manera podemos ver que los equipos profesionales de las familias de acogida, quienes destinan tiempo y recursos a trabajar con las familias de acogida deben invertir recursos en capacitar a las familias y en instalar capacidades en ellas. De aquí inferir lo importante que sería que el trabajo que se haga con familias de acogida pudiera concentrarse en familias que puedan acoger niños más de una vez, de manera que la inversión gastada en capacitar a las familias pueda capitalizarse de mejor manera y perpetuar más allá del primer caso. Por otro lado vale la pena

Por lo tanto hasta aquí podemos decir claramente que uno de los programas es más caro que el otro y que los énfasis de los gastos de cada uno de los programas también son distintos, siendo muy alto el gasto en capital en los programas residenciales y más alto en capacitación de las familias los programas de familias de acogida.

Que ocurre ahora si comparamos en términos de cuánto le cuesta a cada programa asegurar o resguardar la protección de cada uno de los derechos que Chile adscribió en la convención de derechos del año 1989? El siguiente cuadro explica, para aquellos derechos que son responsabilidad de cada programa cubrir, cual es el costo comparado y por tanto cual de los dos programas sería más efectivo en este respecto. Para este análisis tuvimos que dejar varios derechos afuera del alcance o responsabilidad del programa mismo, entendiendo que hay otras instituciones o servicios del estado quienes deben asegurar esto. Por ejemplo el caso de la educación o el caso de la salud o bien el derecho a la igualdad, el derecho a tener nombre y una nacionalidad, el derecho a la protección frente a la trata o trabajo infantil.

A continuación presentamos una tabla con los resultados de este análisis:

Cuadro N°25: "Costo por Restitución de cada Derecho por Programa".

Derecho	Area/Proceso	Costo Residencia Mayores	%	Costo FAS	%	Costo FAE	%
1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.	N/A						
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.	Gastos Actividades, recreación y Esparcimiento. Funciones de intervención directa niños.	91	26%	51	32%	50	38%
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.	N/A						
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.	Gastos Operacionales + Vivienda.	207	60%	95	59%	65	50%
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.	Gastos dificultades de aprendizaje, psicopedagogía, etc.	40	12%	2	1%	2	2%

6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.	Gastos en intervención y apoyo familiar. Funciones de Intervención directa familias.	7	2%	12	8%	13	10%
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.	N/A						
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.	N/A						
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.	N/A						
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.	N/A						
TOTAL \$M /Niño Mes		345		160		130	

Fuente: elaboración propia en base a costos estudio FOCUS 2012.

La tabla muestra que la principal diferencia en cuánto a énfasis en gastos en ambos programas es que el programa residencial dedica más recursos al cuidado de niños con mayores complejidades y que por su lado los programas de Familias de Acogida destinan un mayor porcentaje de recursos al trabajo con las familias. Lo anterior tiene que ver, en el caso de las residencias, ya que el costo de supervisión es mayor debido a las complejidades que se concentran al interior de las mismas.

La principal conclusión que vemos es que el programa de Familias de Acogida es más efectivo en cubrir el derecho a una alimentación, vivienda y cuidados básicos que el programa residencial. Por otro lado el programa residencial es más efectivo en el gasto incurrido en cubrir el derecho lo que tiene que ver con que puedan crecer sanos, libres y físicamente saludables. Es en este punto que está involucrado el gasto en dotación de personal de cuidado directo de los niños para el caso de las residencias como el monto de dinero que se les entrega a las familias para que apoyen el proceso. Es aquí donde nuevamente toma importancia el entender qué tipo de personal interactúa con el niño en cada sistema y que interacción es de mayor calidad. Por otro lado el porcentaje de profesionales capacitados y preparados que tienen los programas de Familias de Acogida es mayor que el porcentaje de profesionales que existe en los hogares residenciales.

Por otro lado en términos del gasto en cautelar el derecho a vivir en familias, el programa residencial parece ser más efectivo que los programas de Familias de Acogida en términos del Porcentaje del gasto que destinan a cautelar esto. Por lo tanto como conclusión final podemos decir que ambos programas parecen más efectivos en términos económicos en distintos ítems, sin embargo ambos programas de Familias de Acogida en total, es decir en el gasto total, son más efectivos que el programa residencial, considerando además, como se ha mencionado anteriormente que ambos los tres programas logran proteger los derechos bajo una calidad similar.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

7.1 Conclusiones.

Como conclusión central de la investigación respecto de si hoy en Chile para la restitución de derechos vulnerados en infancia convienen programas Residenciales o Familias de Acogida, podemos decir que los programas de Residencia de Protección para Mayores y los programas FAE y FAS son programas complementarios. Ambos deben existir y responden a distintas etapas de la intervención así como a diferencias en los momentos en que están los niños y por tanto a aspectos distintos sutiles en los perfiles de ellos. Lo anterior se debe a que en la actualidad los programas residenciales FAE, FAS y Residencia de Mayores poseen básicamente el mismo objetivo general y en cuanto a los objetivos específicos coinciden en un 72% de ellos, siendo el 28% restante, objetivos adicionales que tienen los programas FAE y FAS en cuanto a énfasis en trabajo con familias. Por lo tanto no existen grandes diferencias en cuanto a lo que cada programa quiere reparar. No obstante lo anterior en la actualidad el porcentaje de plazas disponibles en hogares residenciales es muy superior, prácticamente el doble, que la cantidad de plazas existentes para programas de Familias de Acogida.

Por otro lado en términos de costo el programa residencial cuesta, para lograr los objetivos de intervención, más del doble que cualquiera de los otros programas, FAE y FAS, para cubrir como antes ya dicho los mismos objetivos. Este mayor costo, en términos porcentuales, se refleja básicamente en gastos de arriendo o capital así como un mayor gasto en mantención de infraestructura. Por otro lado los programas FAE y FAS destinan más recursos al trabajo con la familia de acogida y de origen. Si analizamos más en detalle estos costos tenemos que en términos de costo por derecho protegido, en el marco de la convención de derechos del niño, el programa residencial debe destinar más recursos a la "alimentación vivienda y cuidados" y por otro lado el programa FAE y FAS destinan más recursos al "derecho a vivir en familia". Por tanto el primero es más efectivo en lo relativo al trabajo con familias y el segundo es más efectivo en cuanto a proveer situaciones básicas. Sin embargo en términos generales y totales el programa de Familias de acogida es más efectivo que el programa residencial en asegurar la protección de los derechos en su totalidad. Un elemento importante a destacar en términos del aporte que hace el estado para financiar ambos programas podemos ver que ninguno de los dos alcanza a ser financiado con el aporte estatal, debiendo por

tanto la entidad sostenedora complementar el gasto de su bolsillo. En Es decir la institución sostenedora deberá conseguir y gestionar recursos adicionales por sobre los recibidos por el estado para asegurar el cumplimiento de los objetivos solicitados por el Servicio Nacional de Menores.

Por otro lado en términos estructurales, considerando las necesidades de la institución ejecutora, para el caso de las residencias, ésta deberá tener más unidades centrales y de soporte que le permitan sostener la administración y gestión de mayor infraestructura, así como la capacidad de gestionar mayor número de colaboradores interactuando en el mismo lugar.

En términos a la efectividad e impacto de ambos programas podemos decir que en cuanto a "permanencia de Niños, Niñas y Adolescentes" en los programas sociales, estos son similares. En cuanto a rotación de personal se ve que el programa residencial es mejor teniendo una rotación levemente menor. Sin embargo las funciones de los colaboradores de ambos programas difieren, ya que en el caso de las Familias de Acogida la función principal es profesional, en tanto que en los hogares residenciales la función principal es cuidado directo, función que en el FAE y FAS asumen las familias de acogida. En este respecto por tanto no se puede concluir técnicamente que programa genera un mejor resultado de intervención. Por otro lado para el caso de las familias de acogida no se puede establecer control sobre la infraestructura, ni menos sobre las familias que acogen en cuanto a sus capacidades ya que no están contratadas por el programa. Por el lado de los hogares residenciales el gasto en personal de trato directo es alto y en infraestructura también, sin embargo hay más control.

Por lo tanto como conclusión final podemos afirmar también que no solo es que un programa sustituya al otro sino que también podrían producirse interesantes sinergias y economías de escala en cuanto se incentivará y promoviera que las entidades sostenedoras de un tipo de programa contarán con el otro tipo de programa de forma articulada y viceversa.

7.2 Sugerencias o Recomendaciones Finales.

En primer lugar dado que la subvención estatal es insuficiente para financiar ambos programas, desde una perspectiva legislativa, se sugiere que el valor de la subvención que entrega el estado aumente, ya que dado los objetivos que tienen ambos programas, bajo ninguna modalidad el monto entregado alcanza a cubrir los costos, produciéndose en algunos casos perjuicios directos a la atención de los niños. En este sentido la ley actualmente es poco inclusiva ya que son las instituciones grandes las que subvencionan este valor de manera de alcanzar los objetivos solicitados de buena manera. Sin embargo, el estado de Chile, no está cumpliendo sus obligaciones de garante de los derechos del niño, al no entregar los recursos necesarios para garantizar los dichos derechos, en términos que adscribió la convención de derechos del niño. Dentro de este aspecto monetario el monto de la subvención entregada por SENAME debe aumentar proporcionalmente más para programas de Familias de Acogida que lo que aumente para hogares residenciales. Lo anterior en el entendido que FAE y FAS son un 100% más efectiva en el uso de los recursos, para el logro de los objetivos planteados, ante un igual impacto.

Por otro lado de acuerdo a lo investigado se sugiere que la relación de plazas, Residencias/Familias de Acogida, debe moverse y llegar al menos a una proporción 1/1, es decir se debe mover en la dirección opuesta a cómo funciona en la actualidad. Con el tiempo esta proporción debe moverse al mínimo requerido de residencias, debido a que en términos de efectividad dichos programas cuestan el doble que las familias de acogida, resuelven menos objetivos que el otro programa y en términos de efectividad en función de la permanencia logran prácticamente lo mismo.

En cuanto a la institucionalidad de ambos programas, dado que los programas FAS y FAE cumplen un 28% más de objetivos que los programas residenciales y que estos objetivos tiene que ver con potenciar el trabajo con la familia de origen y de acogida, se sugiere que este activo se pueda utilizar y transferir a los Programas Residenciales. Por lo tanto se sugiere que las entidades colaboradoras del SENAME que quieran ofrecer programas FAE o FAS deban también tener programas residenciales asociados, idealmente en una proporción FAE-FAS v/s Hogares > 1. Asimismo, dado que la realidad de los programas residenciales es que los entes sostenedores tienen

unidades centrales más potentes, se generaría un uso más óptimo de la capacidad técnica y administrativa de las instituciones que tienen perfiles muy similares. Para aquellas instituciones FAE o FAS que no cuentan con hogares residenciales y viceversa y que no quieren crecer, se sugiere la implementación de diadas institucionales, monitoreadas por el SENAME que permitan la transferencia de conocimiento y coordinación suficiente de manera que ambos programas, que son complementarios puedan cumplir de buena manera este rol. Por último en relación a este punto se recomienda también generar un programa de coordinación y conexión, promovido por el ministerio de justicia, en que se pueda especializar y capacitar a algunos magistrados en vulneración de derechos de infancia, en formas de intervención, así como en conocer muy bien las características y formas de trabajo de las instituciones sostenedoras que operan en su distrito. Luego de esto debiera haber instancias formales de coordinación entre las instituciones colaboradoras, el SENAME, los tribunales de familia y el Ministerio de Justicia.

Entrando en el terreno más particular del manejo de los programas de Familias de Acogida para evitar las externalidades negativas que tienen las familias de acogida externas, en términos que quisieran tener una tenencia más larga con los niños, se sugiere entrelazar el programa con la normativa y legislación de adopción de manera que las familias externas puedan tener, bajo algunos supuestos, la posibilidad de adoptar los niños en el futuro. Por otro lado se sugiere potenciar aún más el trabajo con las familias de origen de manera que el proceso entre las familias de origen y acogida sea más fluido y se pueda perpetuar de mejor manera el vínculo vital, más allá que el niño este físicamente en uno u otro lugar.

Asimismo en el aspecto familias que acogen, uno de los nudos críticos más importante del programa de Familias de Acogida se refiere a la calidad y cantidad de Familias de Acogida Externa que ofrecen sus servicios al programa. Se sugiere que el proceso de selección de dichas Familias de Acogida, tanto externas como extensas, cuenten con ciertas limitaciones normativas o reglamentarias. De esta manera sería aconsejable que el ingreso monetario de la familia que acoge este en un porcentaje importante por sobre el sueldo mínimo, de manera que la subvención que entregará la institución colaboradora no se transforme en un subsidio oculto a la pobreza. Se sugiere también que se de preferencia a familias que ya han acogido a un niño. Lo anterior por el alto costo que implica preparar a estas familias. Esto lograría capitalizar mejor el gasto en capacitación de las mismas. También se sugiere ver la alternativa de diferenciar o premiar de alguna forma a

aquellas familias que acogen por primera vez por sobre a las que van a acoger por primera vez. Dicho de otra manera al estado le conviene que existan menos familias que acogen bien capacitadas que muchas familias menos experimentadas en el programa.

En resumen, del aspecto particular del manejo de las familias de acogida externas, se sugiere fortalecer el área de las instituciones que trabajan con FAS y FAE de selección de familias. Es en este punto donde se puede hacer una diferencia y ahorrar dinero en la preparación y capacitación de equipos profesionales y familias de acogida competentes y motivadas que puedan generar un gran impacto y valor en los niños que reciben y acompañan.

BIBLIOGRAFIA.

1. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/04/05/actualidad/1365193112_358540.html
2. <http://www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/famille,774/dossiers,725/accueil-du-jeune-enfant,1793/les-plans-metiers-de-la-petite,1790/le-plan-metiers-de-la-petite,11718.html>
3. BASES-TECNICAS-RESID-MAYORES-REM-PER.
4. BASES_TECNICAS_FAE.
5. Boletin_Nacional_SENAME_Junio_2013
6. CATASTRO_oferta_prog_SENAME_agosto_2013.
7. Cuenta_Pública_SENAME_2011.
8. Estudio_costos_fudnación_Leon_Bloy_2009.
9. Estudio_FAE_estudio_2011_Victor_Martínez_Ravanal.
10. Estudio_institucionalidad_infancia_adolescencia_Chile_asesor_sube_justicia.
11. Estudio_interés_Superior_del_niño_Aldeas_SOS_2009.
12. Estudio_sobre_los_factores_de_cambio_familias_acogida_Belen_Parra_Uni_Barcelona_01022012.
13. Informe_Final_Estudio_de_Costos_SENAME_FOCUS.
14. Ley_20032_ninez_adolescencia_Chile.
15. Ley20084_y_20191_sistema_resp_de_adolescentes_infracciones_ley_penal.
16. Presupuesto_SENAME_2010.
17. Presupuesto_SENAME_2011.
18. Presupuesto_SENAME_2012.
19. Presupuesto_SENAME_2013.
20. Presupuesto_SENAME_2014.
21. Primer_informe_monitoreo_largas_permanencia_niños_2011_SENAME.
22. Estudio de caso: "Protección especial: entre el rol garante del Estado y la prestación de servicios por parte de las organizaciones colaboradoras de SENAME ", María Pía Martín, Carlos Andrade y Loreto Martínez.
23. Entrevistas: Luz Fontecilla, departamento técnico MARIA AYUDA Corporación. Pilar García Huidobro, Coordinadora Ejecutiva Fundación Padre Semería. Paula Quilodrán, encargada técnica programa Familias de Acogida, ADDRA. Ana María Roco Fossa, consejera técnica consejo de infancia Francia.
24. "El Acogimiento Familiar en España, una evaluación de Resultados" - 2008, de los autores Jorge F. del Valle, Mónica López, Carme Montserrat, y Amaia Bravo.